

Unidad administrativa de Secretaría

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MOGÁN EL DÍA 10 DE ENERO DE 2023**

En la Sala de reuniones de las Casas Consistoriales de Mogán, siendo las trece horas, nueve minutos del día **10 de enero de 2023**, se reúne la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del **Segundo Teniente de Alcalde, don Juan Ernesto Hernández Cruz** y con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde que al margen se expresan, al objeto de celebrar **sesión ordinaria, en segunda convocatoria**, para la que habían sido convocados previamente.

Actúa **don David Chao Castro**, Secretario General Accidental, que da fe del acto.

**SRES. Y SRAS. ASISTENTES**

**ALCALDE**

Nombre	Asiste	Partido
ONALIA BUENO GARCIA	No	CIUCA

**CONCEJALES**

Nombre	Asiste	Partido
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO	No	CIUCA
JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ	Sí	CIUCA
TANIA DEL PINO ALONSO PEREZ	No	CIUCA
LUIS MIGUEL BECERRA ANDRE	Sí	CIUCA
JUAN CARLOS ORTEGA SANTANA	Sí	CIUCA
JOSE FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ	No	PP
FRANCISCO MAICOL SANTANA ARAÑA	No	PP
JULIAN ARTEMI ARTILES MORALEDA	No	PSOE
ISABEL LUCIA SANTIAGO MUÑOZ	No	NC

**INTERVENTOR**

Nombre	Asiste
GONZALO MARTINEZ LAZARO	No

**SECRETARIO**

Nombre	Asiste
DAVID CHAO CASTRO	Sí

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de cuórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

**Nº Orden      Expresión del asunto**

Punto 1º Aprobación, si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Punto 2º Expte. 115/2023. Propuesta para la aprobación de obligaciones correspondiente a facturas.

Expte. 11614/2022. Propuesta para la imposición de una sanción a la Comunidad de Propietarios Guanabara Park, por importe de 1.501 euros por la comisión de una infracción muy grave en materia de Ocupación del Dominio Público, según recoge la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación del Dominio Público con mesas, sillas, sombrillas y otros elementos análogos en el municipio de Mogán, publicada en el BOP n.º 83 de fecha 10 de julio de 2020.

Punto 4º Expte. 11576/2022. Propuesta para la imposición de una sanción a la entidad Explotaciones Intur, S.L., por un importe de 1.501 euros por la comisión de una infracción muy grave en



e006754aa821151292607e70ac03091d

materia de Ocupación del Dominio Público, según recoge la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación del Dominio Público con mesas, sillas, sombrillas y otros elementos análogos en el Municipio de Mogán, publicada en el BOP nº 83, de fecha 10 de julio de 2020.

Expte. 4341/2022. Propuesta para otorgar a la entidad HERMANOS MEDINA LA HERRADURA S.L., representada por don \*\*\*\*\* , licencia de obra mayor para Punto 5º Legalización de ascensor en complejo turístico de apartamentos Puerto Bello, en c/Tasartico n.º 6, parcelas 109,110,111 de la Fase II de la Urbanización de Puerto Rico, en este Término Municipal de Mogán.

Expte. 57/2023. Propuesta para la aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la Punto 6º campaña 2023 para la entrega de trampas para polillas del olivo (Prays oleae) y polilla de los cítricos (Prays citri)

Punto 7º Asuntos de urgencia.

**1.-Aprobación, si procede del borrador del acta de la sesión anterior.**

Sin que se produzcan intervenciones, queda aprobado el **borrador del acta de la sesión de fecha 03 de enero de 2023**, en sesión ordinaria, de acuerdo con el artículo 110 del Reglamento Orgánico Municipal.

**2. Expte. 115/2023. Propuesta para la aprobación de obligaciones correspondiente a facturas.**

“Don Juan Ernesto Hernández Cruz, Concejal Delegado en materia de Hacienda según Decreto 2050/2019 de 17 de junio, en relación al expediente y asunto epigrafiados, y estando conforme con el informe-propuesta de la técnico municipal del Ayuntamiento de Mogán, tengo a bien emitir la siguiente Propuesta.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

1.- Se han presentado por el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas las facturas que a continuación se relacionan:

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
F/2022/5376	EMIT 95	11718,85	ADAYA PRODUCCIONES, S.L.U.	JGL 10/01/23. Jornadas Formativas 13º Proyecto Europeo de Sostenibilidad en destino Turístico, Fodos Nex	PRESI
F/2022/5414	LIQ. SEPTIEMBRE 2022	2577,61	AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA	JGL 10/01/23. COSTES SERVICIO CONVENIO RECAUDACIÓN EJECUTIVA FUERA DE ÁMBITO, septiembre 2022	TESOR
F/2022/5415	LIQ. OCTUBRE 2022	337,37	AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA	JGL 10/01/23. COSTES SERVICIO CONVENIO RECAUDACIÓN EJECUTIVA FUERA DE ÁMBITO, octubre 2022	TESOR
F/2022/5175	574	16023,25	ALEIMA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	JGL 10/01/23. Redacción de Proyecto para Renovación de Instalación Eléctrica de Baja Tensión en EDAR Motor Grande En	SERPUB
F/2022/5183	35	791,8	ALISIO ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES, S.L.	JGL 10/01/23. servicios de guías rutas programadas	CULTU

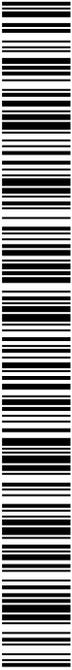


e006754aa821151292607e70ac03091dT

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN

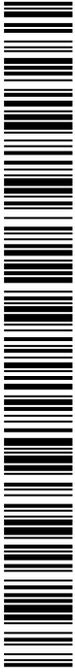
Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
				senderismo 2022	
F/2022/5476	9 009160	109,85	ANI ARMAS RIVERO S.L.	JGL 10/01/23. Maquillaje al Agua Aquacolor UV 8 Mililitros Varios Colores de Kryolan / Maquillaje al Agua de	EDUCA
F/2022/5334	2022 014	14840	ANIA KAWACHI	JGL 10/01/23. creación de contenido para la web de turismo de Mogán	TURIS
F/2022/5076	Fra. 516802	438,79	ANIDIA, S.A	JGL 10/01/23.EXPEDIENTE 10278/2022 / MUELLE AMORTIGUADOR INOX.11MTR.	PLAYAS
F/2022/5451	Emit- 37	3210	ANIMACIONES INSULARES S.L.	JGL 10/01/23. Animación con Ludo-Parque Infantil con diferentes actividades a desarrollar el 11 de diciembre munici	CULTU
F/2022/5433	6103 0	6599,93	AÑEPA, S.L.	JGL 10/01/23. Servicio de grúa para la retirada de vehículos de la vía Pública en el municipio de Mogán Noviembre.2022	POLIC
F/2022/4933	1063	176,62	AUTOS BASSO, S.A.U.	JGL 10/01/23. SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO PARQUE MOVIL	PAMOV
F/2022/5176	1110	185,56	AUTOS BASSO, S.A.U.	JGL 10/01/23. RESPUESTOS VARIOS.	PAMOV
F/2022/5384	FAV-22100-005461	3357,5	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.	JGL 10/01/23. Mantenimiento PREMIUM Gestión Integral, Expte. 10272/2022. De 25/11/2022 a 24/12/2022. ""Ope	INFOR
F/2022/5259	VE 0000229	9200	AZUDAUTOS S.L.	JGL 10/01/23. MATRICULA 5097KKD Venta Vehículo : FORD TRANSIT COURIER VAN TREND 1.5 TDCi 75CV Euro VI - BASTIDO	SERPUB
F/2022/5505	LIQ.CUENTA31-12-2022	4936,86	BANCA MARCH, S.A.	JGL 10/01/23. LIQ.COMISIONES MNTO CTA CTE ORD 238 PERIODO 01/07 AL 31/12/2022	TESOR



e006754aa921151292607e70ac03091d

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
F/2022/5494	220194A00010326*5 100007563	727,23	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	JGL 10/01/23. LIQ.COMISIONES SERVICIOS TELEMATICOS EDITRAN SEPTIEMBRE Y OCTUBRE (ORD 234) CARGO EN DICIEMBRE	TESOR
F/2022/5495	0574-12	60	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	JGL 10/01/23. LIQ.COMISIONES CUOTA PAQUETE DE PAGOS (ORD 218) MES DICIEMBRE 2022 - CARGO ENERO 2023	TESOR
F/2022/5496	Z4000006387007778	321,55	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	JGL 10/01/23. LIQ.COMISIONES SERVICIOS TELEMATICOS EDITRAN (ORD 234) 30/11/2022 A 02/01/2023 - CARGO ENERO 2023	TESOR
F/2022/5497	344499728-12	464,32	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	JGL 10/01/23. LIQ.COMISIONES SERVICIOS COBRO TPV COMERCIO 344499728 TPV VIRTUAL (ORD 234) MES DICIEMBRE	TESOR
F/2022/5369	Emit- 64	642	BELLEZA Y EVENTOS PEREZ TRUJILLO, SL	JGL 10/01/23. Actuación musical para comida de Navidad de Mayores nº exp: 12148/2022 Acto de adjudicación: Decr	SERSOC
F/2022/5071	29	1350	BERNAL MONROBE, GUILLERMO	JGL 10/01/23. CHARLAS EDUCATIVAS FAUNA.	MEDA
F/2022/4450	1180181972	194,61	BERNER MONTAJE Y FIJACIÓN S.L.	JGL 10/01/23.18-335963 DESCUENTO ESPECIAL PORTES / 369947-100 BRIDA NYLON NG 140X3.5* / 369959-100 BRIDA NYLON NG 200X4.	PAMOV
F/2022/4451	1180181971	206,99	BERNER MONTAJE Y FIJACIÓN S.L.	JGL 10/01/23. 18-335963 DESCUENTO ESPECIAL PORTES / 240220 86791- RAPID BOND METACR. 50ML* / 103480-12 BOQUILLA PLAST	PAMOV
F/2022/5283	407 2200330	1195,73	BINTER SISTEMAS	JGL 10/01/23.Hosting servidor Virtual ( HOSTING de Servidor Virtual en el CLOUD. Exp. 8004/2022 Perío Diciembre 2022 )	INFOR
F/2022/5400	189 22	1500	BUENO SANCHEZ ROMINA	JGL 10/01/23. Curso de "Lengua de Signos Española Nivel A2" 60 horas ( Curso de "Lengua de Signos Española Nivel A2" 6	JUVE
F/2022/5446	CBK22 028040458	4,28	CAIXABANK, S.A.	JGL 10/01/23. DEVOLUCION RECIBOS	TESOR



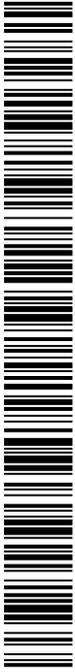
e006754aa921151292607e70acc3091d1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por: DAVID CHAO CASTRO	Cargo: Secretario General Accidental	Fecha/hora: 23/03/2023 08:10
---	---	---------------------------------

Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
F/2022/5498	122301302-12	130,47	CAIXABANK, S.A.	JGL 10/01/23. LIQ.COMISIONES SERVICIO COBRO COMERCIO 122301302 POTRERO (ORD 230) MES DICIEMBRE	TESOR
F/2022/5499	126936335-12	19,99	CAIXABANK, S.A.	JGL 10/01/23. LIQ.COMISIONES SERVICIO COBRO TPV COMERCIO 126936335 POLICIA LOCAL (ORD 230) MES DICIEMBRE	TESOR
F/2022/5500	122250509-12	101,76	CAIXABANK, S.A.	JGL 10/01/23. LIQ.COMISIONES SERVICIO COBRO TPV COMERCIO 122250509 RECAUDACION MOGAN (ORD 207) MES DICIEMBRE	TESOR
F/2022/5501	122250962-12	521,43	CAIXABANK, S.A.	JGL 10/01/23. LIQ.COMISIONES SERVICIO COBRO TPV COMERCIO 122250962 RECAUDACION ARGUINEGUIN (ORD 207) MES DICIEMBRE	TESOR
F/2022/5502	122296387-12	51,87	CAIXABANK, S.A.	JGL 10/01/23. LIQ.COMISIONES SERVICIO COBRO TPV COMERCIO 122296387 DEPORTES MOGAN (ORD 204) MES DICIEMBRE	TESOR
F/2022/5503	122298516-12	32,58	CAIXABANK, S.A.	JGL 10/01/23. LIQ.COMISIONES SERVICIO COBRO TPV COMERCIO 122298516 DEPORTES PLAYA (ORD 204) MES DICIEMBRE	TESOR
F/2022/5504	122306186-12	3,28	CAIXABANK, S.A.	JGL 10/01/23. LIQ.COMISIONES SERVICIO COBRO TPV COMERCIO 122306186 DEPORTES MOGAN PUEBLO (ORD 204) MES DICIEMBRE	TESOR
F/2022/4488	2240871665	1271,94	CANARAGUA CONCESIONES S.A.	JGL 10/01/23. Texto Posición: Con cargo a la partida 160/22799, referencia 22022000784 y número de operación 2202	SERPUB
F/2022/5115	2240871868	176,66	CANARAGUA CONCESIONES S.A.	JGL 10/01/23. Texto Posición: Con cargo a la partida 160/22799, referencia 22022000784 y 220220002501 AGUA	SERPUB

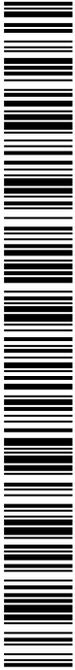


e006754aa021151292607e70ac03091d

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en  
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por: DAVID CHAO CASTRO	Cargo: Secretario General Accidental	Fecha/hora: 23/03/2023 08:10
---	---	---------------------------------

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
				RESIDUA	
F/2022/5117	2240871870	2370,22	CANARAGUA CONCESIONES S.A.	JGL 10/01/23.Texto Posición: Con cargo a la partida 160/22799, referencia 22022000784 y número de operación 220220002501	SERPUB
F/2022/5119	2240871871	2001,44	CANARAGUA CONCESIONES S.A.	JGL 10/01/23. Texto Posición: Con cargo a la partida 160/22799, referencia 22022000784 y número de operación 22022000250	SERPUB
F/2022/5120	2240871873	3360,68	CANARAGUA CONCESIONES S.A.	JGL 10/01/23. Texto Posición: Expte: 365612/2021 HIPOCLORITO SÓDICO 15% HIPOCLORITO 202211	SERPUB
F/2022/5121	2240871872	3360,68	CANARAGUA CONCESIONES S.A.	JGL 10/01/23.Texto Posición: Expte: 365612/2021 HIPOCLORITO SÓDICO 15% HIPOCLORITO 202210 AYTO. MOGÁN	SERPUB
F/2022/5158	2240871894	176,66	CANARAGUA CONCESIONES S.A.	JGL 10/01/23. Texto Posición: Con cargo a la partida 160/22799, referencia 22022000784 y número de operación 22022000	SERPUB
F/2022/5161	2240871905	2185,26	CANARAGUA CONCESIONES S.A.	JGL 10/01/23Texto Posición: Con cargo a la partida 160/22799, referencia 22022000784 y número de operación 220220002501	SERPUB
F/2022/5213	2240871942	5733,67	CANARAGUA CONCESIONES S.A.	JGL 10/01/23Texto Posición: Con cargo a la partida 160 22199, referencia 22022002285 y número de operación 220220021654	SERPUB
F/2022/4681	2219671229	3022,75	CANARAGUA MEDIOAMBIENTE S.A.	JGL 10/01/23. Texto Posición: Nº de operación 220220003310 de fecha 17/03/2022 del Presupuesto Municipal Vigente	SERPUB
F/2022/4720	2219671235	11474	CANARAGUA MEDIOAMBIENTE S.A.	JGL 10/01/22. Texto Posición: MANO DE OBRA Trabajos de limpieza, desmontaje, pulido de piezas, verificación de	SERPUB
F/2022/5360	2219671380	12336,1	CANARAGUA MEDIOAMBIENTE S.A.	JGL 10/01/23. Texto Posición: MANO DE OBRA Total horas mano de obra DEP. ARGUIN.202211 OCS2128 AYTO.MOGÁN / Texto	SERPUB
F/2022/5423	F22 4219208	232,64	CANARIAS ACEBIÑO S.L.	JGL 10/01/23. LIMPIADOR LB32 BACTERICIDA FUNGICIDA VIRICIDA ACTION 10 5L. ( Limpiador	COMPR



e006754aa921151292607e70ac03091d

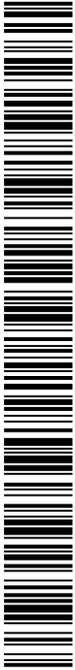
Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
				desinfectante bactericida fungi	
F/2022/5424	F22 4219207	141,98	CANARIAS ACEBIÑO S.L.	JGL 10/01/23LIMPIADOR LB32 BACTERICIDA FUNGICIDA VIRICIDA ACTION 10 5L. ( Limpiador desinfectante bactericida fungicida	COMPR
F/2022/5425	F22 4219209	212,96	CANARIAS ACEBIÑO S.L.	JGL 10/01/23LIMPIADOR LB32 BACTERICIDA FUNGICIDA VIRICIDA ACTION 10 5L. ( Limpiador desinfectante bactericida fungicid	COMPR
F/2022/5426	F22 4219210	34,88	CANARIAS ACEBIÑO S.L.	JGL 10/01/23. DISP. PAPEL SECAMANOS MECHA MINI. / GUANTES NITRILO AZUL NORMAL T/GRANDE (10X100)	COMPR
F/2022/4984	2208700014482	565,29	CANON ESPAÑA S.A.U.	JGL 10/01/23Total Small Color (123) 4553 4752 M_IRADVC3730I 22D01222 20221101 20221130 Plaza sarmiento y coto M_IRAD	INFOR
F/2022/5029	2208700014531	1673,44	CANON ESPAÑA S.A.U.	JGL 10/01/23. CANON RENT M_IRADVC3730I 22D01248 20221101 20221130 699470642 JOSE ARMANDO SUAREZ M_IRADVC3730I	INFOR
F/2022/4718	15/2022	1020	CASA ENRIQUE, S.L.	JGL 10/01/23. SERVICIO DE RESTAURANTE CASA ENRIQUE MESA DE SABIOS , DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022	PRESI
F/2022/5411	1 001595	1833,6	CAYETANA GONZALEZ OJEDA	JGL 10/01/23. Adam Hall Cables4 STAR CAT 6 7000 Cable de red Cat.6a (S/FTP) RJ45 a RJ45 70 m / ADAM MARIPOSA M	CULTU
F/2022/5432	Rect-Emit- 2210481	700	CERADI CANARIAS S.L	JGL 10/01/23. Rect. Emit-A 2208937 / Albaran A1434 22-11-22 / Desengrasante Multiusos 10L. / Limpiador Textil inyec	ADL
F/2022/4929	020 50	468,49	COMUNICACIONES Y EVENTOS FARO CANARIAS S.L.U	JGL 10/01/23.Dibulgación y difusión de actividades y actos de Mogán ( Difusión d elas acciones realizadas por el	PRESI



e006754aa921151292607e70ac03091d1

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
				Ayuntam	
F/2022/5398	020 54	468,49	COMUNICACIONES Y EVENTOS FARO CANARIAS S.L.U	JGL 10/01/23 Difusión de actos y actividades de Mogán ( Difusión con cuñas publicitarias e inserción de actividades reali	PRESI
F/2022/4145	2022-0128	54188,9	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA	JGL 10/01/23. CANON AGUA DEPURADA. ARGUINEGUIN, PTO. MOGAN. 01/09/22 AL 30/09/22	AGUAS
F/2022/5438	LIQ. 21079/22	32,32	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA	JGL 10/01/22.- SUMINISTRO AGUA, del 02/11/22 al 02/12/22	AGUAS
F/2022/4238	4º T	101344,45	CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA	JGL 10/01/23. APORTACIÓN MUNICIPAL PARTICIPACIÓN CONVENIO CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA 4º TRIMESTRE 2022	POLIC
F/2022/5401	35019-2022-12-7-N	645,3	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	JGL 10/01/23. COBERTURA PREVENTIVA SANITARIA PARA GRAN CANARIA PRO AM PADEL 2022 EXPTE 13781/2022 RES: 5985/2022,	DEPOR
F/2022/4698	DIFORM- 39	11001,83	DIFORM ATLANTICO, S.L.	JGL 10/01/23.Socorrismo espacios naturales ( Formación práctica en empresas, correspondiente al Certificado de Profesion	PRESI
F/2022/5310	TA 08418	225,45	DIMANALANZA CANARIAS, S.L.	JGL 10/01/23. MATERIAL DE PAPELERIA	COMPR
F/2022/5406	420005989	208,68	DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.	JGL 10/01/23. PFAE ENYESQUE MOGÁN, AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL - 6711/2021-0806090228 - EXPERTA 3607/2	ADL
F/2022/5422	420005990	714,22	DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.	JGL 10/01/23. PFAE GJ SERVICIOS DE SALA NUM. EXP. 771/202106085654, CONSUMO DESDE 01/12/2022 HASTA 27/12/20	ADL
F/2022/4600	SF 2203157	117,73	DISTRIBUIDORA SERVICIOS TÉCNICO CANARIO S.L. (DYSTECA S.L.)	JGL 10/01/23. TINTA HP DJ T3500 MAGENTA N°764	URBAN
F/2022/4644	SF 2203218	118,77	DISTRIBUIDORA SERVICIOS TÉCNICO CANARIO S.L. (DYSTECA S.L.)	JGL 10/01/23. IMPRESION PVC 3MM. / COMMENT A3 FOTOS / IMPRESION PVC 5MM. / COMMENT  AGROFORESTAL A2 LOGO / COMMENT *	URBAN

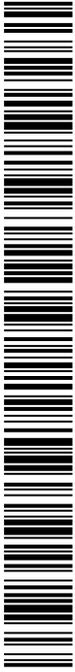


e006754aa921151292607e70ac03091d

Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
F/2022/4982	FC 2213122	4,03	DISTRIBUIDORA SERVICIOS TÉCNICO CANARIO S.L. (DYSTECA S.L.)	JGL 10/01/23 MAsistencia técnica por copias NEGRA / COMMENT INEO 287 - Avenida del Muelle,24 Arguineguin. / COMMEN	ADL
F/2022/5479	FC 2214444	18,19	DISTRIBUIDORA SERVICIOS TÉCNICO CANARIO S.L. (DYSTECA S.L.)	JGL 10/01/23. ALQUILER MAQUINA / COMMENT  FTDD287 - DICIEMBRE 2022 / COMMENT AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL /	ADL
F/2022/5470	Emit- 14557	26385,36	DIZALU, S.L.U.	JGL 10/01/23. Polo PL-1009 / Cazadora de moto de verano MO-051 + protectores / Pantalón PA-1039 + protectores / Bermu	POLIC
F/2022/5311	2022- 48	631,3	DRAGON STRATEGIC S.L.	JGL 10/01/23. Práctica de tiro policial con arma corta / Material Fungible (dianas, siluetas, parches, etc)	POLIC
F/2022/5481	2022692	667,52	EBOGA SOLUCIONES Y SERVICIOS SEGURIDAD INTEGRAL S.L	JGL 10/01/23. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y FORMACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN	POLIC
F/2022/5147	FV22 1073	6548,8	EICOH EXPLOTACIONES SL	JGL 10/01/23. Lote N2 Limp y retirada cribados, fangos y trans	SERPUB
F/2022/5151	FV22 1075	2493,67	EICOH EXPLOTACIONES SL	JGL 10/01/23. Lote Nº2 Limp. y retirada cribados, fangos y trans	SERPUB
F/2022/5173	6 000010	1672,09	EMERGENCIAS COSTA CANARIA, S.L.	JGL 10/01/23. DESFIBRILADOR ZOLL AED PLUS / FUNDA DE TRANSPORTE / ELECTRODOS ADULTOS / PACK DE BATERÍA / KIT DE	DEPOR
F/2022/5403	FV 1336779	964,66	EMICELA S.A.	JGL 10/01/23. ZUMO MANZANA BRIK 1 L / CENTRO JAMON DESHUESADO 12 MESES CURACION KG / QUESO FRESCO FLOR VALSEQUILLO	ADL
F/2022/5463	FV 1338418	273,39	EMICELA S.A.	JGL 10/01/23. MANGO DADO	ADL

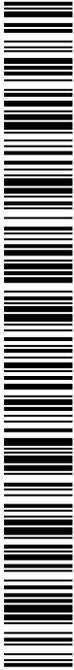
Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
				CONG. KG / QUESO CREMA NATURAL UNTAR CUBO 5 KG / FRUTOS ROJOS (FRUTAS DEL BOSQUE) CONG. KG /	
F/2022/4453	086165887242 0209 C00Z2060003900	111,35	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	JGL 10/01/23. Financiación Bono Social / Consumo P1 / Consumo P2 / Consumo P3 / Pot. P1 / Pot. P3 / Regulariza	SERPUB
F/2022/5442	20-22	513,6	ETNOEXPERIENCE S.L.U	JGL 10/01/23. JORNADA ONLINE SOBRE LOS VALORES MEDIOAMBIENTALES PAISAJISTICOS NATURALES Y ETNOGRAFICOS.	PRESI
F/2022/5230	FG2206458 1468	1118,76	EXCLUSIVAS ARCAN, S.L.	JGL 10/01/23. HELPI S 100 LIMPIADOR NEUTRO BIOALCOHOL PERFUMADO 5 KGS / PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL CELULOSA 2C M.6	DEPOR
F/2022/5172	TASA SEPTIEMBRE SALTO DEL NEGRO	1157,09	EXCMO.CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	JGL 10/01/23. TASA PRESTACION SERVICIO TRATAMIENTO RESIDUOS COMPLEJO AMBIENTAL SALTO DEL NEGRO, septiembre 2022	SERPUB
F/2022/5405	352	338,86	EXTREME CANARIAS S.L.U	JGL 10/01/23. ACTUALIZACION DE TASER SOFTWARE EVIDENCE SYNC / X2 BATERIA SIGNAL P/AXON TASER / TRANSPORTE ENV	POLIC
F/2022/5229	Rect-Emit- 659	737,03	FAYCANES, S.L.	JGL 10/01/23. Rect. Emit- 659 / AYUNTAMIENTO DE MOGAN - LEGIONELA INST. MUNICIPALES - C.A.P. ARGUINEGUIN ( DESINF	SERPUB
F/2022/5051	F2R 905893	250,57	FERRETERIA GUANARTEME, S.L.	JGL 10/01/23. MANO DE OBRA MIGUEL MEDINA / RETEN ACEITE 15213231-4 HR4011C / INDUCIDO MD. HR5212C 517898-3 / JG CARBONE	COMPR
F/2022/5427	TF-000 120	6,79	FICHEROS S.L.U.	JGL 10/01/23. SUMINISTRO MATERIAL OFICINA SEGÚN FACTURA TF-000120 PFAE-GJ MOGÁN COSTA SEGURA EXPEDIENTE: FA 69	ADL
F/2022/5428	TF-000 121	27,24	FICHEROS S.L.U.	JGL 10/01/23. SUMINISTRO MATERIAL OFICINA SEGUN FACTURA TF-000121 PFAE-GJ MOGAN COSTA SEGURA, EXPEDIENTE	ADL
F/2022/5429	TF-000 124	220,08	FICHEROS S.L.U.	JGL 10/01/23. SUMINISTRO MATERIAL OFICINA TF-	ADL



e006754aa921151292607e70ac03091d1

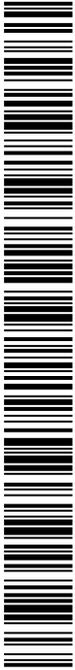
Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
				000124 PFAE GJ Mogán Brilla expediente: 74/1/2021-0806085654 Nº de	
F/2022/5430	TF-000 122	148,46	FICHEROS S.L.U.	JGL 10/01/23. SUMINISTRO MATERIAL OFICINA SEGUN TF-000122 PFAE GJ MOGÁN BRILLA Nº EXPEDIENTE: 74/1/2021-0806085654	ADL
F/2022/5431	TF-000 123	145,4	FICHEROS S.L.U.	JGL 10/01/23. SUMINISTRO MATERIAL OFICINA SEGUN FACTURA TF-000123 PFAE-GJ MOGÁN COSTA SEGURA EXPEDIENTE: FA 69/01/2	ADL
F/2022/5485	01 220566	1334,41	GARCIA AFONSO, PABLO	JGL 10/01/23. Fra. Ferretería El Carmen diciembre 2022	COMPR
F/2022/5399	2022- 1169	1132,74	GARCIA HERNANDEZ, SEBASTIAN	JGL 10/01/23.CEIP PLAYA DE ARGUINEGUIN. Fregadero de dos cenos y escurridor marca SGH. Modelo 71757 Fregaderos con basti	EDUCA
F/2022/5435	267	769,93	GEMA MEDINA MEJIAS	JGL 10/01/23. POR 65 MENUS	SERSOC
F/2022/5436	255	180	GEMA MEDINA MEJIAS	JGL 10/01/23. SERVICIOS DE BARRA	ADL
F/2022/5491	1943	64,2	GROWLS CRAFT BEER S.C.P.	JGL 10/01/23. PFAE ENYESQUE MOGAN. SUMINISTRO DE CERVEZAS.	ADL
F/2022/4645	2022 004	8711,94	HARIMAGUADA EVENTOS	JGL 10/01/23. FERIA DE ECOTURISMO MOGÁN 12 DE NOVIEMBRE / ALQUILER DE MOBILIARIO FERIA DE ECOTURISMO, TRASLADO.MONTAJE	PRESI
F/2022/5144	F22 316	624,88	IGNOS ESTUDIO DE INGENIERIA S.L.	JGL 10/01/23.Servicio de mantenimiento de Archive Unidad Administrativa de Informática y Nuevas Tecnologías Expte.: 1021	INFOR
F/2022/5397	FVTA350 350N220424	941,23	ImesAPI S.A.	JGL 10/01/23. SUSTITUCIÓN LÁMPARAS INTERRUPTORES PABELLÓN CEO MOTOR GRANDE. CONTRATO	EDUCA



e006754aa921151292607e70ac03091d

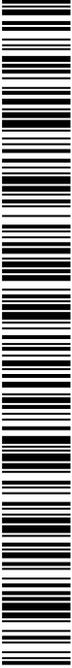
Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
				MENOR EXPTE: 10311/2022 Ref.	
F/2022/5279	PL-HF0034654	780	INVERSIONES Y GESTIONES TURISTICAS S.A.	JGL 10/01/23. ALMUERZO J TRIBUTARIAS. 12 PAX * 65.	PRESI
F/2022/5370	Fra- 35113442	46,22	ITEVISE, SA	JGL 10/01/23. PERIODICA ( N.Insp.:000241471 / Matr.: GC-2389-AV ) / PERIODICA ( N.Insp.:000241471 / Matr.: GC-2389-AV	PAMOV
F/2022/5371	Fra- 35113452	60,92	ITEVISE, SA	JGL 10/01/23. PERIODICA ( N.Insp.:000241596 / Matr.: 8988-DPY ) / PERIODICA ( N.Insp.:000241596 / Matr.: 8988-DPY	PAMOV
F/2022/5390	emi- 235113511	51,91	ITEVISE, SA	JGL 10/01/23. PERIODICA ( N.Insp.:000242129 / Matr.: 4435-BJH ) / PERIODICA ( N.Insp.:000242129 / Matr.: 4435-BJH )	PAMOV
F/2022/5391	emi- 235113597	60,92	ITEVISE, SA	JGL 10/01/23. PERIODICA ( N.Insp.:000242887 / Matr.: GC-9097-AN ) / PERIODICA ( N.Insp.:000242887 / Matr.: GC-9097-AN	PAMOV
F/2022/5392	emi- 235113647	60,92	ITEVISE, SA	JGL 10/01/23. PERIODICA ( N.Insp.:000243289 / Matr.: GC-0888-AY ) / PERIODICA ( N.Insp.:000243289 / Matr.: GC-0888-AY	PAMOV
F/2022/1784	FVREG FV22050267	498,37	IZERTIS SA	JGL 10/01/23. Soporte y mantenimiento centralitas Alcatel	INFOR
F/2022/1924	FVREG FV22050597	1902,83	IZERTIS SA	JGL 10/01/23. Soporte y mantenimiento centralitas Alcatel / Unidad Administrativa de Contratación / Expt.: 360263/2021	INFOR
F/2022/3453	FVREG FV22090016	1902,83	IZERTIS SA	JGL 10/01/23. Soporte y mantenimiento centralitas Alcatel - AGOSTO	INFOR
F/2022/3892	FVREG FV22100038	1902,83	IZERTIS SA	JGL 10/01/23. Soporte y mantenimiento centralitas Alcatel / Unidad Administrativa de Contratación / Expt.: 360263/2021 /	INFOR
F/2022/4328	FVREG FV22110017	1902,83	IZERTIS SA	JGL 10/01/23. Soporte y mantenimiento centralitas Alcatel / Unidad Administrativa de Contratación / Expt.: 360263/2021 /	INFOR



e006754aa921151292607e70ac03091d1

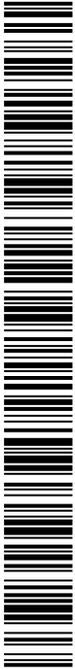
Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
F/2022/4931	FVREG FV22120032	1902,83	IZERTIS SA	JGL 10/01/23. Mto Noviembre	INFOR
F/2022/5440	220515	659,3	JEVEM SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.	JGL 10/01/23. SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMATICO.	SERSOC
F/2022/5193	FAC 01436	213,79	JH DESIGNS CORPORATE S.L.U	JGL 10/01/23. CREMA SOLAR	ADL
F/2022/5194	FAC 01435	300,07	JH DESIGNS CORPORATE S.L.U	JGL 10/01/23. CAMISetas FULLPRINT	ADL
F/2022/4465	2022 071	453,46	KHORA URBAN CONSULTING S.L.	JGL 10/01/23. Cuadragésima novena factura (04-10-2022 al 04-11-2022) del expediente 356019-2021-17-PRE-64-17-SER-20 As	PRESI
F/2022/5023	2022 077	453,46	KHORA URBAN CONSULTING S.L.	JGL 10/01/23. Quincuagésima factura (04-11-2022 al 04-12-2022) del expediente 356019-2021-17-PRE-64-17-SER-20 Asistenc	PRESI
F/2022/5284	2022 0080	12000	KHORA URBAN CONSULTING S.L.	JGL 10/01/23. 1ª Factura. Realización de un diagnóstico del estado actual de cada actuación y de las acciones contemp	PRESI
F/2022/5348	RECTI-55	1200	KILIAN GABRIEL VIERA PEÑATE	JGL 10/01/23. ACTUACION MUSICAL.	CULTU
F/2022/5482	Emit- 132	660,5	LÓPEZ SANTANA MARÍA ALEJANDRA	JGL 10/01/23. TROFEO CAMPEÓN TORNEO DE FÚTBOL DE NAVIDAD / TROFEO SUBCAMPEÓN TORNEO DE FÚTBOL DE NAVIDAD / TROFEO	DEPOR
F/2022/5467	FV22 000324	54573,63	LUDE GESTIONES Y SERVICIOS, S.L.	JGL 10/01/23. POR LOS SERVICIOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y ATENCION AL CLIENTE EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	DEPOR
F/2022/5468	FV22 000325	40985,25	LUDE GESTIONES Y SERVICIOS, S.L.	JGL 10/01/23. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPOR



e006754aa821151292607e70ac03091d

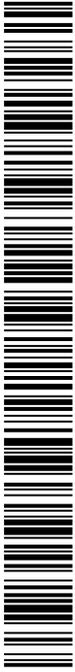
Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
				DEL ILUSTRE	
F/2022/4622	AR/2022100459	321	MAQUINAS OPEIN S.L.	JGL 10/01/23. CASETA 6 METROS DIAFANA ( Período: 21/10/2022 07:09 - 20/11/2022 07:09 ) / Gestión residuos (C6AD743) ( Per	PLAYAS
F/2022/5130	AR/2022110470	321	MAQUINAS OPEIN S.L.	JGL 10/01/23. CASETA 6 METROS DIAFANA ( Período: 20/11/2022 07:09 - 20/12/2022 07:09 ) / Gestión residuos (C6A	PLAYAS
F/2022/5103	Emit- 23240	1366,56	MARTIN VEGA, FRANCISCO	JGL 10/01/23. RESIDUOS VOLUMINOSOS / RESIDUOS MEZCLADOS ENSACADOS / RESIDUOS VOLUMINOSOS / RESIDUOS MEZCLA	SERPUB
F/2022/5413	FACT 2022 28	2824,8	MAYORAL CAÑAMERO MARIA	JGL 10/01/23. REPRESENTACIONES DE LA COMPAÑIA BOLINA TITERES CON EL ESPECTACULO ""CASCABEL"" EN EL PROYECTO D	CULTU
F/2022/5177	Fra Nº 95	17163,22	METALARINAGA S.L.U	JGL 10/01/23. Reforma de tamiz estático con nueva envoltante inoxidable 1 de 4 / Tubos acero inox 316L SCH-40 de 2""	SERPUB
F/2022/5326	3095627	171,2	MHP SERVICIOS DE CONTROL S.L	JGL 10/01/23. Expediente n.º 69/01/2021-0806085654 / Experta nº 4882/2022 / PGFA: 2PFAE-GJ MOGÁN COSTA SEGURA DICIEM	ADL
F/2022/5328	3095628	42,8	MHP SERVICIOS DE CONTROL S.L	JGL 10/01/23. PFAE Enyesque Mogán / Expediente n.º 67/1/2021- 0806090228 / EXPERTA 3843/2022	ADL
F/2022/5343	3095630	42,8	MHP SERVICIOS DE CONTROL S.L	JGL 10/01/23. Expediente n.º 77/1/2021-0806085654 / EXPERTA 3817/2022 / PFAE-GJ SERVICIOS DE SALA	ADL
F/2022/4804	Emit- 573	14,62	MICRORIEGO S.L	JGL 10/01/23. ARANDELA 6 EST. / TUERCA CODO	ADL
F/2022/5086	2022 64	7779,89	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	JGL 10/01/23. SERVICIO ENCOMIENDA LECTURA, REV.CONTADORES ( NOVIEMBRE 2022 Nº de Expediente:362871/2	SERPUB
F/2022/5087	2022 65	8965,95	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	JGL 10/01/23. SERVICIO CONTROL ESTACIONAMIENTO ZONA AZUL ( NOVIEMBRE 2022 Nº	SERPUB



e006754aa021151292607e70ac03091d1

Unidad administrativa de Secretaría

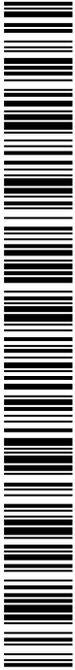
Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
				de Expediente: 367714/2021	
F/2022/5088	2022 66	24444,44	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	JGL 10/01/23. ENCOMIENDA DE SERVICIO TEMPORADA PLAYAS ( NOVIEMBRE 2022 Nº de Expediente: 367039/2021 Importe fac	PLAYAS
F/2022/5452	2022 68	351501,62	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	JGL 10/01/23. SERVICIO ENCOMIENDA DE RECAUDACION ( DICIEMBRE 2022 Recaud Liquida: 5.040.985,16 x 0,075= 378.073,89 ,	TESOR
F/2022/5456	2022 72	8534,14	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	JGL 10/01/23. SERVICIO ENCOMIENDA LECTURA, REV..CONTADORES ( DICIEMBRE 2022 Nº de Expediente:362871/2021 Importe fa	SERPUB
F/2022/5457	2022 73	18651,21	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	JGL 10/01/23. SERVICIO CONTROL ESTACIONAMIENTO ZONA AZUL ( DICIEMBRE 2022 Nº de Expediente: 367714/2021 Importe factur	SERPUB
F/2022/5458	2022 74	36010,67	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	JGL 10/01/23. ENCOMIENDA DE SERVICIO TEMPORADA PLAYAS ( DICIEMBRE 2022 Nº de Expediente: 367039/2021 Importe fac	PLAYAS
F/2022/5459	2022 75	53636,69	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	JGL 10/01/22. SERVICIO APARCAMIENTO ARGUINEGUIN ( DICIEMBRE 2022 Nº de Expediente:1495/2022 Importe facturado	SERPUB
F/2022/5460	2022 76	51444,08	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	JGL 10/01/23. ENC SERV.TEMP PLAYA PTO RICO ( DICIEMBRE 2022 Nº de Expediente: 10163/2022 Importe facturado con anteriori	PLAYAS
F/2022/5235	2022- 067	3753,95	MOGAN SOCIOCULTURAL, S.L. UNIPERSONAL	JGL 10/01/23. Política Social Servicios Prestados PLAN CONCILIA NOVIEMBRE 22 Expediente número 366044/2021 ( Concejalia	SERSOC



e006754aa921151292607e70ac03091d1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

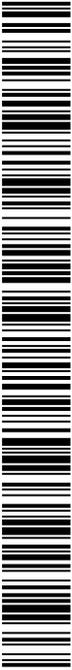
Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
F/2022/5364	2022- 072	3834,56	MOGAN SOCIOCULTURAL, S.L. UNIPERSONAL	JGL 10/01/23. PRENSA Prestados DICIEMBRE 22 Expediente número 366340/2021 ( Concejalía Servicios públicos E	PRESI
F/2022/5416	2022- 070	14586,31	MOGAN SOCIOCULTURAL, S.L. UNIPERSONAL	JGL 10/01/23. Biblioteca Prestados DICIEMBRE 22 Expediente número 365593/2021 ( Concejalía Cultura Ex	CULTU
F/2022/5417	2022- 073	27737,07	MOGAN SOCIOCULTURAL, S.L. UNIPERSONAL	JGL 10/01/23. Escuela Infantil De Mogán Servicios Prestados DICIEMBRE 22 Expediente número 366513/2021 ( Concejalía: Es	GUMUN
F/2022/5419	2022- 071	4432,96	MOGAN SOCIOCULTURAL, S.L. UNIPERSONAL	JGL 10/01/23. Juventud Prestados DICIEMBRE 22 Expediente Número 365601/2021 ( Concejalía Cultura Exped	JUVE
F/2022/5447	ret2022- 074	11824,59	MOGAN SOCIOCULTURAL, S.L. UNIPERSONAL	JGL 10/01/23. Rect. 2022- 074 / Política Social Servicios Prestados PLAN CONCILIA DICIEMBRE 22 Expediente número 36604	SERSOC
F/2022/5032	Rect. 1	5401,24	MUNGEST, S.L.	JGL 10/01/23.Servicio de mantenimiento, asistencia técnica, soporte y atención a usuarios de la plataforma eXperta en el	INFOR
F/2022/5381	22f00053.	720	MUÑOZ MONTERO LUIS CARLOS	JGL 10/01/23. SUMINISTRO DE CAMISETAS DIFERENTES TALLAS	DEPOR
F/2022/5465	FRA 24563	243,31	PEREZ GARCIA ANTONIO	JGL 10/01/23CSB ( Mantel 1.20 x 1.75 azul royal ) / CSB ( Mantel redondo 1.40 azul royal ) / M601 ( liutos negros ) / SP	ADL
F/2022/5484	Emit- 7	1570	PEREZ RIVERO, ROBERTO	JGL 10/01/23. Actuacion tileres Belingo Navideño en El Homo 29-12-22 Bqlo Andrés 30-12-22	CULTU
F/2022/5331	2022 015	14345,49	PEREZ TOSTE, JOSE FRANCISCO	JGL 10/01/23. Diseño y puesta en funcionamiento de la Web de Turismo de Mogán	TURIS
F/2022/5203	20051	641,95	QUEVEDO BAEZ, JUAN CARLOS	JGL 10/01/23. SUMINISTRO DE MENAJE PARA EL PISO TUTELADO	SERSOC
F/2022/4885	220200591	3103	RADIO POPULAR S.A COPE	JGL 10/01/23. Nº EXPEDIENTE 12311/2022 WTM Y ECOTURISMO PROGRAMA LA MAÑANA EN GRAN CANARIA EN	PRESI



e006754aa921151292607e70ac03091dT

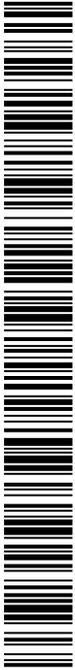
Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
				DIRECTO DESDE MOGAN (	
F/2022/4913	FAC 1231	428	RADIODIFUSION SOL, S.L.	JGL 10/01/23. PUBLICACION BANNER 300X250 EN EL PERIODICO DIGITAL SOLACTUALIDAD.COM DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTO	PRESI
F/2022/5324	84	9,27	RAMIREZ LOPEZ JOSE JUAN	JGL 10/01/23. MASCARILLAS QUIRURGICAS / PFAE GJ SERVICIOS SALA / EXP 77/1/2021/0806085645	ADL
F/2022/5393	77	79,83	RAMIREZ LOPEZ JOSE JUAN	JGL 10/01/23. CAJAS DE PLASTICO / PFAE GJ MOGAN BRILLA / EXP 74/1/2021-0806085654	ADL
F/2022/5410	85	17,62	RAMIREZ LOPEZ JOSE JUAN	JGL 10/01/23. PANTALON TIRO MEDIO SPANDEX #138131 / PFAE GJ SERVICIOS DE SALA / EXPEDIENTE Nº 77/1/2021-0806085645	ADL
F/2022/5338	29	30,54	RAMIREZ VEGA S.L.	JGL 10/01/23. Albarán Nº 17350/ de 21/12/2022 / FUENTE BRUMA 10L / FUENTE UMBRIA BOTELLA 0,5 LITROS / PFAE-GJ	ADL
F/2022/5219	2022-104	1500	RAMOS RAMÍREZ CRISTO YERAY	JGL 10/01/23. servicio de asesoramiento y apoyo tecnico para el departamento de informatica y nuevas tecnologias.	INFOR
F/2022/5377	46	1900	RAQUEL SUÁREZ ÁLVAREZ	JGL 10/01/23. Caché artistas actuación Yeray Rodríguez el día 21 de diciembre de 2022	SERSOC
F/2022/5195	F05 5667	22,47	RECAMBIOS RAF CANARIAS S.A	JGL 10/01/23. CASQUILLO B. EST. T. INFER. 80E. / CASQUILLO B. EST. T. SUPER.60E..	PAMOV
F/2022/4895	950 220101632	3823,74	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	JGL 10/01/23. PLAGAS - PARQUE INFANTIL LA VISTILLA - PARQUE INFANTIL LA VISTILLA - MOGN - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SANI



e006754aa921151292607e70ac03091d

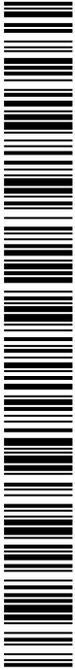
Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
F/2022/4896	950 220101633	3823,73	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	JGL 10/01/23. PLAGAS - PARQUE INFANTIL LA VISTILLA - PARQUE INFANTIL LA VISTILLA - MOGN - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA - 35	SANI
F/2022/4897	950 220101634	1372,71	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	JGL 10/01/23. PLAGAS - DEPURADORA BCO. ANDRS - EN LA ZONA DEPORTIVA - BARRANQUILLO ANDRES - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SANI
F/2022/4898	950 220101635	1372,71	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	JGL 10/01/23. PLAGAS - DEPURADORA BCO. ANDRS - EN LA ZONA DEPORTIVA - BARRANQUILLO ANDRES - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SANI
F/2022/5231	950 220102033	3823,73	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	JGL 10/01/23. PLAGAS - PARQUE INFANTIL LA VISTILLA - PARQUE INFANTIL LA VISTILLA - MOGN - LAS PALMAS DE GRAN CAN	SANI
F/2022/5232	950 220102034	1372,71	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	JGL 10/01/23. PLAGAS - DEPURADORA BCO. ANDRS - EN LA ZONA DEPORTIVA - BARRANQUILLO ANDRES - LAS PALMAS DE GRAN CANARI	SANI
F/2022/5448	Emit- 9	5200	RITO MEDINA GONZALEZ	JGL 10/01/23. PROY. MODIFICADO INFRAESTRUCTURA URBANA Y ACONDIC. EN EL BARRIO DE EL HORNO	OBRAS
F/2022/5272	2022-0081	600	SANCHEZ ACOSTA OLIVER	JGL 10/01/23. MEDALLAS Y TROFEOS PARA EL EVENTO DEL GRAN CANARIA PRO ANFI DEL MAR.	DEPOR
F/2022/5437	5258	308,4	SANTANA HERNANDEZ, JOSE A	JGL 10/01/23. SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA	COMPR
F/2022/5421	ST/FV/221000539	4388,14	SEBASTIAN TEJERA S.L	JGL 10/01/23. POLO M/C POLICIA CANARIA COOLMAX / PANTALON BIELASTICO POLIVALENTE CREMALLERA	POLIC
F/2022/5450	ST/FV/221000542	15801,14	SEBASTIAN TEJERA S.L	JGL 10/01/23. POLO MANGA CORTA POLICIA CANARIA COOLMAX / PANTALONES DE FAENA / GORRA DE FAENA / PARES DE BOTAS DE	POLIC
F/2022/5333	1 000483	2032,8	SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGIAS S.L ( SERNUTEC)	JGL 10/01/23. Expte.: 12336/2022 Servicios para la puesta en funcionamiento de la página Web Eparticipa.com	PARC



e006754aa921151292607e70ac03091d1

Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
				destina	
F/2022/5123	Emit- 218	669,5	SOCIEDAD COMERCIALIZACIÓN DE TRANSPORTES MASPALOMAS BUS, S.A.	JGL 10/01/23. 1/55 ARGUINEGUIN-MOGAN PUEBLO Y RGSO 18/11/2022 (EXP. 12269/2022) / 1/55 MOTOR GRANDE-MOGAN	SERSOC
F/2022/5126	Emit- 221	600	SOCIEDAD COMERCIALIZACIÓN DE TRANSPORTES MASPALOMAS BUS, S.A.	JGL 10/01/23. 1/55 VENEGUERA-P.INGLES Y RGSO 27/11/2022 (EXP. 12592/2022) / 1/55 VENEGUERA-P.INGLES Y RGSO 3	DEPOR
F/2022/5097	225248PA02375	4066	SOCIEDAD ESPAÑOLA RADIODIFUSION S.L	JGL 10/01/23. CAMPAÑA CADENA SER WTM 2022. EXPEDIENTE 12308/2022	PRESI
F/2022/5420	FVRTCSA 22_12_18	1127,35	TECNICAS COMPETITIVAS,S.A	JGL 10/01/23. Suministro micrófonos terminal tetra marca Sepura / y de sobremesa emisora marca Mot	POLIC
F/2022/5372	FV22 000118	328,49	TECNOLOGIA EQUIPAMIENTOS CANARIOS, S.L.	JGL 10/01/23. SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DEL ENGRANAJE DE LA CALDERA DEL COMPLEJO DEPORTIVO VALLE DE MOGÁN	DEPOR
F/2022/5373	FV22 000117	187,25	TECNOLOGIA EQUIPAMIENTOS CANARIOS, S.L.	JGL 10/01/23. SERVICIO DE REPARACIÓN DEL QUEMADOR DE LA CALDERA DEL COMPLEJO DEPORTIVO VALLE DE MOGÁN	DEPOR
F/2022/3559	90UCUT7B0009	5943,06	TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU- TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SAU UNION TEMPORAL EMPRESAS	JGL 10/01/23.Detalle de conceptos( 1 Ago. 22 a 31 Ago. 22 ) CONCURSO COMUNICACIONES - SERV. TELECOMUNICAC. EXP.18-SER-13	INFOR
F/2022/3936	90UCUT7B0010	5943,06	TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU- TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SAU UNION TEMPORAL EMPRESAS	JGL 10/01/23.Detalle de conceptos( 1 Sep. 22 a 30 Sep. 22 ) CONCURSO COMUNICACIONES - SERV. TELECOMUNICAC. EXP.18-SER-13	INFOR
F/2022/5012	90UCUT7B0012	5943,06	TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU- TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SAU UNION TEMPORAL	JGL 10/01/23Detalle de conceptos( 1 Nov. 22 a 30 Nov. 22 ) - CONCURSO	INFOR

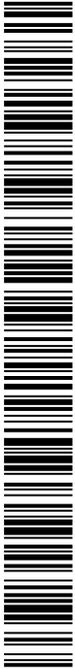


e006754aa921151292607e70ac03091d1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por: DAVID CHAO CASTRO	Cargo: Secretario General Accidental	Fecha/hora: 23/03/2023 08:10
---	---	---------------------------------

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
			EMPRESAS	COMUNICACIONES - SERV. TELECOMUNICAC. EXP.18SER-13	
F/2022/5389	Emit- 22200652	218,83	TELYCAN,S.L.	JGL 10/01/23. ADQUISICIÓN 2 UNIDADES MICROALTA VOZ, REVISIÓN EQUIPOS PORTATILES MOTOROLA. EXPEDIEN	COMPR
F/2022/5169	FAC00017	448,16	TERABYTE COMPUTER CONSULTING SRL	JGL 10/01/23. EXTENSOR DE COBERTURA WI-FI Y REPETIDOR AMPLIFICADOR WIFI.	SERSOC
F/2022/5386	Emit- 0785	4200	TOLEDO NARANJO ORLANDO	JGL 10/01/23. TRABAJOS EXCAVADORA SUSTITUYENDO TUBOS ABASTECIMIENTO EN MOGAN. ( EXENTO IGIC FRANQU	SERPUB
F/2022/5473	Emit- 220312	481,5	TOP TIME EVENTOS S.LU	JGL 10/01/23. CAMISetas TRAINING CAMP VOLEY MOGÁN. CAMISETA TÉCNICA SIN MANGAS / CAMISETAS TRAINING CAMP VOLEY MOG	DEPOR
F/2022/5407	Emit- 47	1775,59	TOURIN EUROPEO, S.A.	JGL 10/01/23. ALMUERZO BUFFET +BEBIDA CENTRO DE DIA DE MAYORES ( AREA DE TERCERA EDAD Y DISCAPACIDAD EXP. 12697/2022	SERSOC
F/2022/5408	Emit- 48	1606,57	TOURIN EUROPEO, S.A.	JGL 10/01/23.CENA NAVIDAD PROTECCION CIVIL ( EXP. 13489/2022 AREA DE TERCERA EDAD Y DISCAPACIDAD PROYECTO GASTOS	SERSOC
F/2022/5395	3770/2022	618	TRANSPORTES ABIANYERA S.L	JGL 10/01/23. AL LADO DE LA IGLESIA DE ARUCAS - VENEQUERA - REGRESO Plazas=60- / Hora Salida=16:00 / Hor	PARC
F/2022/5396	3771/2022	515	TRANSPORTES ABIANYERA S.L	JGL 10/01/23. AGUIMES (AL LADO DEL AYUNTAMIENTO) - VENEQUERA - REGRESO Plazas=60 / Hora Salida=16:30 / Hora RegresoJ	PARC
F/2022/5475	3796/2022	10468,08	TRANSPORTES ABIANYERA S.L	JGL 10/01/23. SERVICIO DE TRANSPORTE DE USUARIOS/AS DEL CENTRO PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL DEL ILUSTRE AYUNTAMI	SERSOC
F/2022/5374	5122022	450	URSULA GUACIMARA GALVAN MARRERO	JGL 10/01/23. Redacción del Plan de Seguridad Gran Canaria Pro Am Padel 2022	DEPOR



e006754aa921151292607e70acc03091d1

Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
F/2022/5474	Emit- 44	4500	VIAJES TINDAYA S.L	JGL 10/01/23. - Vuelos ""Habemus teatro"" con el espectáculo librería de fantasía con el itinerario TNFE Norte-LPA (ida y	CULTU
	TOTAL.-	1.259.646,16			

2.- Todas las facturas que figuran en el listado anterior cuentan con la conformidad del responsable del contrato y concejal del área.

3.- Excepto para las facturas de contratos menores que no sean de inversión, las facturas de este listado que son únicas o bien últimas o finales respecto de su contrato cuentan con su correspondiente Acta de Conformidad de la recepción del trabajo o suministro.

Para el resto de facturas, ya sea de contratos menores o de facturas parciales por abonos a cuenta, la conformidad de la prestación hasta el momento realizada se encuentra acreditada según se indica en el antecedente de hecho 2.

4.- Se ha comprobado que todos los gastos tienen sus respectivos documentos contables de RC o AD que acredita la consignación presupuestaria.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

### I

#### Concepto de Reconocimiento de Obligaciones

El Real Decreto 500/1990, en su artículo 58 establece: *El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido.*

### II

#### Requisitos para el Reconocimiento de Obligaciones Contractuales

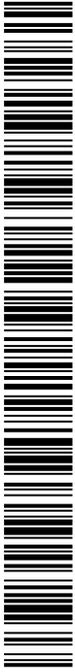
Continúa el artículo 59 estableciendo que: *1. Previamente al reconocimiento de las obligaciones habrá de acreditarse documentalmente ante el Órgano competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.*

*2. Las Entidades locales establecerán, en las bases de ejecución del presupuesto, los documentos y requisitos que, de acuerdo con el tipo de gastos, justifiquen el reconocimiento de la obligación.*

...

En este sentido, la Base de Ejecución de Presupuesto 20.3 establece que *Los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación deberán contener, como mínimo, los siguientes datos:*

- a. *Identificación del Ente.*
- b. *Identificación del contratista.*
- c. *Número de la factura.*
- d. *Descripción suficiente del suministro realizado o del servicio prestado.*
- e. *Centro gestor que efectuó el encargo.*
- f. *Número del expediente de gasto que ampara la adjudicación.*
- g. *Importe facturado, en su caso, con anterioridad, en relación a dicho gasto.*



e006754aa921151292607e70ac03091d

- h. Sello y firma del contratista/acreedor.
- i. Las certificaciones de obras deberán justificarse mediante las relaciones valoradas en que se fundamenten, las cuales tendrán la misma estructura que el Presupuesto de la obra y expresarán, mediante símbolos numéricos o alfabéticos, la correspondencia entre las partidas detalladas en uno y otro documento.

Por su parte, la Base de Ejecución del Presupuesto 20.4 exige la prestación de la conformidad por parte del Centro Gestor del Gasto mediante el portafirma electrónico (FirmaDoc).

Además de lo anterior, las facturas han de reunir los requisitos recogidos en Reglamento por el que se Regulan las Obligaciones de Facturación, aprobado mediante Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre y en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Así mismo, las facturas deberán venir acompañadas de los documentos y requisitos que vengan impuestos por los respectivos Pliegos y acuerdos contractuales.

### III

#### Falta de Crédito

El artículo 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que: *No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.*

Con idéntico alcance, el artículo 39.2 de la Ley de Contratos del Sector Público recoge como causa de nulidad de pleno derecho de los contratos, la carencia o insuficiencia de crédito, en su apartado b).

### IV

#### Órgano competente

El artículo 185 del TRLRHL establece que 2. *Corresponderá al presidente de la corporación el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.*

3. *Las facultades a que se refieren los apartados anteriores podrán desconcentrarse o delegarse ....*

Este mismo criterio viene reforzado por el artículo 60 del Real Decreto 500/1990.

Esta competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, conforme al decreto 2019/2049 de 17/06/19, en cuyo apartado resolutivo segundo.1º k) se delega en ella *el reconocimiento de la obligación de las facturas fiscalizadas por la Intervención, excepto la aprobación de las certificaciones de obras.*

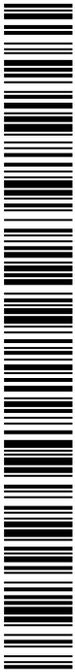
En virtud de todo lo anterior, tengo a bien elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### PROPUESTA

**PRIMERO.-** Aprobar las facturas y, por ende, reconocer las obligaciones a favor de los contratistas, por los importes y conceptos que se relacionan en el siguiente listado.

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
F/2022/5376	EMIT 95	11718,85	ADAYA PRODUCCIONES, S.L.U.	JGL 10/01/23. Jornadas Formativas 13º Proyecto Europeo de Sostenibilidad en destino Turístico, Fodos Nex	PRESI
F/2022/5414	LIQ. SEPTIEMBRE 2022	2577,61	AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA	JGL 10/01/23. COSTES SERVICIO CONVENIO RECAUDACIÓN EJECUTIVA FUERA DE ÁMBITO, septiembre 2022	TESOR
F/2022/5415	LIQ. OCTUBRE 2022	337,37	AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA	JGL 10/01/23. COSTES SERVICIO CONVENIO RECAUDACIÓN EJECUTIVA FUERA DE ÁMBITO, octubre 2022	TESOR

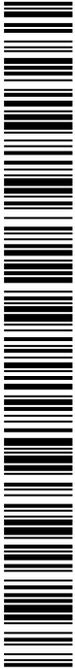
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	23/03/2023 08:10



e006754aa921151292607e70acc3091d1

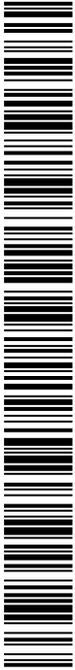
Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
F/2022/5175	574	16023,25	ALEIMA SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	JGL 10/01/23. Redacción de Proyecto para Renovación de Instalación Eléctrica de Baja Tensión en EDAR Motor Grande En	SERPUB
F/2022/5183	35	791,8	ALISIO ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES, S.L.	JGL 10/01/23. servicios de guías rutas programadas senderismo 2022	CULTU
F/2022/5476	9 009160	109,85	ANI ARMAS RIVERO S.L.	JGL 10/01/23. Maquillaje al Agua Aquacolor UV 8 Mililitros Varios Colores de Kryolan / Maquillaje al Agua de	EDUCA
F/2022/5334	2022 014	14840	ANIA KAWACHI	JGL 10/01/23. creación de contenido para la web de turismo de Mogán	TURIS
F/2022/5076	Fra. 516802	438,79	ANIDIA, S.A	JGL 10/01/23. EXPEDIENTE 10278/2022 / MUELLE AMORTIGUADOR INOX.11MTR.	PLAYAS
F/2022/5451	Emit- 37	3210	ANIMACIONES INSULARES S.L.	JGL 10/01/23. Animación con Ludo-Parque Infantil con diferentes actividades a desarrollar el 11 de diciembre munici	CULTU
F/2022/5433	6103 0	6599,93	AÑEPA, S.L.	JGL 10/01/23. Servicio de grúa para la retirada de vehículos de la vía Pública en el municipio de Mogán Noviembre.2022	POLIC
F/2022/4933	1063	176,62	AUTOS BASSO, S.A.U.	JGL 10/01/23. SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO PARQUE MOVIL	PAMOV
F/2022/5176	1110	185,56	AUTOS BASSO, S.A.U.	JGL 10/01/23. RESPUESTOS VARIOS.	PAMOV
F/2022/5384	FAV-22100-005461	3357,5	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.	JGL 10/01/23. Mantenimiento PREMIUM Gestión Integral. Expte. 10272/2022. De 25/11/2022 a 24/12/2022. ""Ope	INFOR
F/2022/5259	VE 0000229	9200	AZUDAUTOS S.L.	JGL 10/01/23. MATRICULA 5097KKD Venta Vehículo : FORD TRANSIT COURIER VAN TREND 1.5 TDCi 75CV	SERPUB



e006754aa021151292607e70ac03091d7

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
				Euro VI - BASTIDO	
F/2022/5505	LIQ.CUENTA31-12-2022	4936,86	BANCA MARCH, S.A.	JGL 10/01/23. LIQ.COMISIONES MNT0 CTA CTE ORD 238 PERIODO 01/07 AL 31/12/2022	TESOR
F/2022/5494	220194A00010326*5 100007563	727,23	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	JGL 10/01/23. LIQ.COMISIONES SERVICIOS TELEMATICOS EDITRAN SEPTIEMBRE Y OCTUBRE (ORD 234) CARGO EN DICIEMBRE	TESOR
F/2022/5495	0574-12	60	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	JGL 10/01/23. LIQ.COMISIONES CUOTA PAQUETE DE PAGOS (ORD 218) MES DICIEMBRE 2022 - CARGO ENERO 2023	TESOR
F/2022/5496	Z4000006387007778	321,55	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	JGL 10/01/23. LIQ.COMISIONES SERVICIOS TELEMATICOS EDITRAN (ORD 234) 30/11/2022 A 02/01/2023 - CARGO ENERO 2023	TESOR
F/2022/5497	344499728-12	464,32	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	JGL 10/01/23. LIQ.COMISIONES SERVICIOS COBRO TPV COMERCIO 344499728 TPV VIRTUAL (ORD 234) MES DICIEMBRE	TESOR
F/2022/5369	Emit- 64	642	BELLEZA Y EVENTOS PEREZ TRUJILLO, SL	JGL 10/01/23. Actuación musical para comida de Navidad de Mayores nº exp: 12148/2022 Acto de adjudicación: Decr	SERSOC
F/2022/5071	29	1350	BERNAL MONROBE, GUILLERMO	JGL 10/01/23. CHARLAS EDUCATIVAS FAUNA.	MEDA
F/2022/4450	1180181972	194,61	BERNER MONTAJE Y FIJACIÓN S.L.	JGL 10/01/23.18-335963 DESCUENTO ESPECIAL PORTES / 369947-100 BRIDA NYLON NG 140X3.5* / 369959-100 BRIDA NYLON NG 200X4.	PAMOV
F/2022/4451	1180181971	206,99	BERNER MONTAJE Y FIJACIÓN S.L.	JGL 10/01/23. 18-335963 DESCUENTO ESPECIAL PORTES / 240220 86791-RAPID BOND METACR. 50ML* / 103480-12 BOQUILLA PLAST	PAMOV
F/2022/5283	407 2200330	1195,73	BINTER SISTEMAS	JGL 10/01/23.Hosting servidor Virtual ( HOSTING de Servidor Virtual en el CLOUD. Exp. 8004/2022 Perio Diciembre 2022 )	INFOR
F/2022/5400	189 22	1500	BUENO SANCHEZ ROMINA	JGL 10/01/23. Curso de "Lengua de Signos Española	JUVE

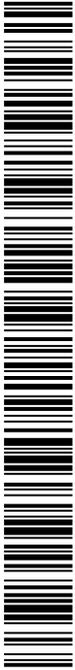


e006754aa921151292607e70ac03091d

Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
				Nivel A2 <sup>™</sup> 60 horas ( Curso de <sup>™</sup> Lengua de Signos Española Nivel A2 <sup>™</sup> 6	
F/2022/5446	CBK22 028040458	4,28	CAIXABANK, S.A.	JGL 10/01/23. DEVOLUCION RECIBOS	TESOR
F/2022/5498	122301302-12	130,47	CAIXABANK, S.A.	JGL 10/01/23. LIQ.COMISIONES SERVICIO COBRO TPV COMERCIO 122301302 POTRERO (ORD 230) MES DICIEMBRE	TESOR
F/2022/5499	126936335-12	19,99	CAIXABANK, S.A.	JGL 10/01/23. LIQ.COMISIONES SERVICIO COBRO TPV COMERCIO 126936335 POLICIA LOCAL (ORD 230) MES DICIEMBRE	TESOR
F/2022/5500	122250509-12	101,76	CAIXABANK, S.A.	JGL 10/01/23. LIQ.COMISIONES SERVICIO COBRO TPV COMERCIO 122250509 RECAUDACION MOGAN (ORD 207) MES DICIEMBRE	TESOR
F/2022/5501	122250962-12	521,43	CAIXABANK, S.A.	JGL 10/01/23. LIQ.COMISIONES SERVICIO COBRO TPV COMERCIO 122250962 RECAUDACION ARGUINEGUIN (ORD 207) MES DICIEMBRE	TESOR
F/2022/5502	122296387-12	51,87	CAIXABANK, S.A.	JGL 10/01/23. LIQ.COMISIONES SERVICIO COBRO TPV COMERCIO 122296387 DEPORTES MOGAN (ORD 204) MES DICIEMBRE	TESOR
F/2022/5503	122298516-12	32,58	CAIXABANK, S.A.	JGL 10/01/23. LIQ.COMISIONES SERVICIO COBRO TPV COMERCIO 122298516 DEPORTES PLAYA (ORD 204) MES DICIEMBRE	TESOR
F/2022/5504	122306186-12	3,28	CAIXABANK, S.A.	JGL 10/01/23. LIQ.COMISIONES SERVICIO COBRO TPV COMERCIO 122306186 DEPORTES MOGAN PUEBLO (ORD 204) MES DICIEMBRE	TESOR
F/2022/4488	2240871665	1271,94	CANARAGUA CONCESIONES	JGL 10/01/23. Texto Posición: Con cargo a la partida	SERPUB

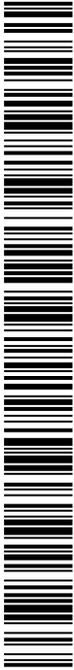
Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
			S.A.	160/22799, referencia 22022000784 y número de operación 2202	
F/2022/5115	2240871868	176,66	CANARAGUA CONCESIONES S.A.	JGL 10/01/23. Texto Posición: Con cargo a la partida 160/22799, referencia 22022000784 y 220220002501 AGUA RESIDUA	SERPUB
F/2022/5117	2240871870	2370,22	CANARAGUA CONCESIONES S.A.	JGL 10/01/23. Texto Posición: Con cargo a la partida 160/22799, referencia 22022000784 y número de operación 220220002501	SERPUB
F/2022/5119	2240871871	2001,44	CANARAGUA CONCESIONES S.A.	JGL 10/01/23. Texto Posición: Con cargo a la partida 160/22799, referencia 22022000784 y número de operación 22022000250	SERPUB
F/2022/5120	2240871873	3360,68	CANARAGUA CONCESIONES S.A.	JGL 10/01/23. Texto Posición: Expdte: 365612/2021 HIPOCLORITO SÓDICO 15% HIPOCLORITO 202211	SERPUB
F/2022/5121	2240871872	3360,68	CANARAGUA CONCESIONES S.A.	JGL 10/01/23. Texto Posición: Expdte: 365612/2021 HIPOCLORITO SÓDICO 15% HIPOCLORITO 202210 AYTO. MOGÁN	SERPUB
F/2022/5158	2240871894	176,66	CANARAGUA CONCESIONES S.A.	JGL 10/01/23. Texto Posición: Con cargo a la partida 160/22799, referencia 22022000784 y número de operación 22022000	SERPUB
F/2022/5161	2240871905	2185,26	CANARAGUA CONCESIONES S.A.	JGL 10/01/23. Texto Posición: Con cargo a la partida 160/22799, referencia 22022000784 y número de operación 220220002501	SERPUB
F/2022/5213	2240871942	5733,67	CANARAGUA CONCESIONES S.A.	JGL 10/01/23. Texto Posición: Con cargo a la partida 160 22199, referencia 22022002285 y número de operación 220220021654	SERPUB
F/2022/4681	2219671229	3022,75	CANARAGUA MEDIOAMBIENTE S.A.	JGL 10/01/23. Texto Posición: Nº de operación 220220003310 de fecha 17/03/2022 del Presupuesto Municipal Vigente	SERPUB
F/2022/4720	2219671235	11474	CANARAGUA MEDIOAMBIENTE S.A.	JGL 10/01/22. Texto Posición: MANO DE OBRA Trabajos de limpieza, desmontaje, pulido de piezas, verificación de	SERPUB
F/2022/5360	2219671380	12336,1	CANARAGUA MEDIOAMBIENTE	JGL 10/01/23. Texto Posición: MANO DE OBRA Total horas	SERPUB



e006754aa921151292607e70ac03091d1

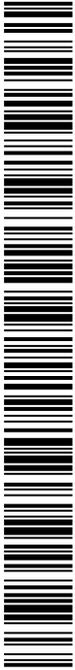
Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
			S.A.	mano de obra DEP. ARGUIN.202211 OCS2128 AYTO.MOGÁN / Texto	
F/2022/5423	F22 4219208	232,64	CANARIAS ACEBIÑO S.L.	JGL 10/01/23. LIMPIADOR LB32 BACTERICIDA FUNGICIDA VIRICIDA ACTION 10 5L. ( Limpiador desinfectante bactericida fungi	COMPR
F/2022/5424	F22 4219207	141,98	CANARIAS ACEBIÑO S.L.	JGL 10/01/23LIMPIADOR LB32 BACTERICIDA FUNGICIDA VIRICIDA ACTION 10 5L. ( Limpiador desinfectante bactericida fungicida	COMPR
F/2022/5425	F22 4219209	212,96	CANARIAS ACEBIÑO S.L.	JGL 10/01/23.LIMPIADOR LB32 BACTERICIDA FUNGICIDA VIRICIDA ACTION 10 5L. ( Limpiador desinfectante bactericida fungicid	COMPR
F/2022/5426	F22 4219210	34,88	CANARIAS ACEBIÑO S.L.	JGL 10/01/23. DISP. PAPEL SECAMANOS MECHA MINI. / GUANTES NITRILO AZUL NORMAL T/GRANDE (10X100)	COMPR
F/2022/4984	2208700014482	565,29	CANON ESPAÑA S.A.U.	JGL 10/01/23Total Small Color (123) 4553 4752 M_IRADVC3730I 22D01222 20221101 20221130 Plaza sarmiento y coto M_IRAD	INFOR
F/2022/5029	2208700014531	1673,44	CANON ESPAÑA S.A.U.	JGL 10/01/23. CANON RENT M_IRADVC3730I 22D01248 20221101 20221130 699470642 JOSE ARMANDO SUAREZ M_IRADVC3730I	INFOR
F/2022/4718	15/2022	1020	CASA ENRIQUE, S.L.	JGL 10/01/23. SERVICIO DE RESTAURANTE CASA ENRIQUE MESA DE SABIOS , DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022	PRESI
F/2022/5411	1 001595	1833,6	CAYETANA GONZALEZ OJEDA	JGL 10/01/23. Adam Hall Cables4 STAR CAT 6 7000 Cable de red Cat.6a (S/FTP) RJ45 a RJ45 70 m / ADAM MARIPOSA M	CULTU
F/2022/5432	Rect-Emit- 2210481	700	CERADI CANARIAS S.L	JGL 10/01/23. Rect. Emit-A 2208937 / Albaran A1434 22-	ADL



e006754aa021151292607e70ac03091d

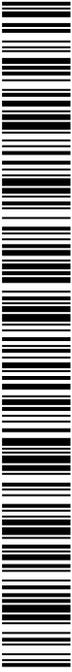
Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
				11-22 / Desengrasante Multiusos 10L. / Limpiador Textil inyec	
F/2022/4929	020 50	468,49	COMUNICACIONES Y EVENTOS FARO CANARIAS S.L.U	JGL 10/01/23.Difusión y difusión de actividades y actos de Mogán ( Difusión d las acciones realizadas por el Ayuntam	PRESI
F/2022/5398	020 54	468,49	COMUNICACIONES Y EVENTOS FARO CANARIAS S.L.U	JGL 10/01/23Difusión de actos y actividades de Mogán ( Difusión con cuñas publicitarias e inserción de actividades reali	PRESI
F/2022/4145	2022-0128	54188,9	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA	JGL 10/01/23. CANON AGUA DEPURADA. ARGUINEGUIN, PTO. MOGAN. 01/09/22 AL 30/09/22	AGUAS
F/2022/5438	LIQ. 21079/22	32,32	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA	JGL 10/01/22.- SUMINISTRO AGUA, del 02/11/22 al 02/12/22	AGUAS
F/2022/4238	4º T	101344,45	CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA	JGL 10/01/23. APORTACIÓN MUNICIPAL PARTICIPACIÓN CONVENIO CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA 4º TRIMESTRE 2022	POLIC
F/2022/5401	35019-2022-12-7-N	645,3	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	JGL 10/01/23. COBERTURA PREVENTIVA SANITARIA PARA GRAN CANARIA PRO AM PADEL 2022 EXPTE 13781/2022 RES: 5985/2022,	DEPOR
F/2022/4698	DIFORM- 39	11001,83	DIFORM ATLANTICO, S.L.	JGL 10/01/23.Socorrismo espacios naturales ( Formación práctica en empresas, correspondiente al Certificado de Profesion	PRESI
F/2022/5310	TA 08418	225,45	DIMANALANZA CANARIAS, S.L.	JGL 10/01/23. MATERIAL DE PAPELERIA	COMPR
F/2022/5406	420005989	208,68	DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.	JGL 10/01/23. PFAE ENYESQUE MOGÁN, AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL - 67/1/2021-0806090228 - EXPERTA 3607/2	ADL
F/2022/5422	420005990	714,22	DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.	JGL 10/01/23. PFAE GJ SERVICIOS DE SALA NUM. EXP. 77/1/202106085654, CONSUMO DESDE 01/12/2022 HASTA 27/12/20	ADL
F/2022/4600	SF 2203157	117,73	DISTRIBUIDORA SERVICIOS TÉCNICO CANARIO S.L.	JGL 10/01/23. TINTA HP DJ T3500 MAGENTA Nº764	URBAN



e006754aa921151292607e70ac03091d1

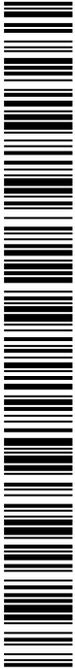
Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
			(DYSTECA S.L.)		
F/2022/4644	SF 2203218	118,77	DISTRIBUIDORA SERVICIOS TÉCNICO CANARIO S.L. (DYSTECA S.L.)	JGL 10/01/23. IMPRESION PVC 3MM. / COMMENT A3 FOTOS / IMPRESION PVC 5MM. / COMMENT  AGROFORESTAL A2 LOGO / COMMENT *	URBAN
F/2022/4982	FC 2213122	4,03	DISTRIBUIDORA SERVICIOS TÉCNICO CANARIO S.L. (DYSTECA S.L.)	JGL 10/01/23 MAsistencia técnica por copias NEGRA / COMMENT INEO 287 - Avenida del Muelle,24 Arguineguin. / COMMEN	ADL
F/2022/5479	FC 2214444	18,19	DISTRIBUIDORA SERVICIOS TÉCNICO CANARIO S.L. (DYSTECA S.L.)	JGL 10/01/23. ALQUILER MAQUINA / COMMENT  FTDD287 - DICIEMBRE 2022 / COMMENT AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL /	ADL
F/2022/5470	Emit- 14557	26385,36	DIZALU, S.L.U.	JGL 10/01/23. Polo PL-1009 / Cazadora de moto de verano MO-051 + protectores / Pantalón PA-1039 + protectores / Bermu	POLIC
F/2022/5311	2022- 48	631,3	DRAGON STRATEGIC S.L.	JGL 10/01/23. Práctica de tiro policial con arma corta / Material Fungible (dianas, siluetas, parches, etc)	POLIC
F/2022/5481	2022692	667,52	EBOGA SOLUCIONES Y SERVICIOS SEGURIDAD INTEGRAL S.L	JGL 10/01/23. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y FORMACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN	POLIC
F/2022/5147	FV22 1073	6548,8	EICOH EXPLOTACIONES SL	JGL 10/01/23. Lote N2 Limp y retirada cribados, fangos y trans	SERPUB
F/2022/5151	FV22 1075	2493,67	EICOH EXPLOTACIONES SL	JGL 10/01/23. Lote Nº2 Limp. y retirada cribados, fangos y trans	SERPUB
F/2022/5173	6 000010	1672,09	EMERGENCIAS COSTA CANARIA, S.L.	JGL 10/01/23. DESFIBRILADOR ZOLL AED PLUS / FUNDA DE TRANSPORTE / ELECTRODOS ADULTOS /	DEPOR



e006754aa921151292607e70ac03091d1

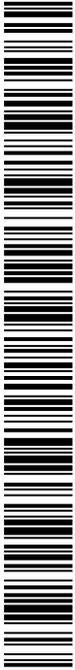
Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
				PACK DE BATERÍA / KIT DE	
F/2022/5403	FV 1336779	964,66	EMICELA S.A.	JGL 10/01/23. ZUMO MANZANA BRIK 1 L / CENTRO JAMON DESHUESADO 12 MESES CURACION KG / QUESO FRESCO FLOR VALSEQUILLO	ADL
F/2022/5463	FV 1338418	273,39	EMICELA S.A.	JGL 10/01/23. MANGO DADO CONG. KG / QUESO CREMA NATURAL UNTAR CUBO 5 KG / FRUTOS ROJOS (FRUTAS DEL BOSQUE) CONG. KG /	ADL
F/2022/4453	086165887242 0209 C00Z2060003900	111,35	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	JGL 10/01/23. Financiación Bono Social / Consumo P1 / Consumo P2 / Consumo P3 / Pot. P1 / Pot. P3 / Regulariza	SERPUB
F/2022/5442	20-22	513,6	ETNOEXPERIENCE S.L.U	JGL 10/01/23. JORNADA ONLINE SOBRE LOS VALORES MEDIOAMBIENTALES PAISAJISTICOS NATURALES Y ETNOGRAFICOS.	PRESI
F/2022/5230	FG2206458 1468	1118,76	EXCLUSIVAS ARCAN, S.L.	JGL 10/01/23. HELP! S 100 LIMPIADOR NEUTRO BIOALCOHOL PERFUMADO 5 KGS / PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL CELULOSA 2C M.6	DEPOR
F/2022/5172	TASA SEPTIEMBRE SALTO DEL NEGRO	1157,09	EXCMO.CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	JGL 10/01/23. TASA PRESTACION SERVICIO TRATAMIENTO RESIDUOS COMPLEJO AMBIENTAL SALTO DEL NEGRO, septiembre 2022	SERPUB
F/2022/5405	352	338,86	EXTREME CANARIAS S.L.U	JGL 10/01/23. ACTUALIZACION DE TASER SOFTWARE EVIDENCE SYNC / X2 BATERIA SIGNAL P/AXON TASER / TRANSPORTE ENV	POLIC
F/2022/5229	Rect-Emit- 659	737,03	FAYCANES, S.L.	JGL 10/01/23. Rect. Emit- 659 / AYUNTAMIENTO DE MOGAN - LEGIONELA INST. MUNICIPALES - C.A.P. ARGUINEGUIN ( DESINF	SERPUB
F/2022/5051	F2R 905893	250,57	FERRETERIA GUANARTEME, S.L.	JGL 10/01/23. MANO DE OBRA MIGUEL MEDINA / RETEN ACEITE 15213231-4 HR4011C / INDUCIDO MD. HR5212C 517898-3 / JG CARBONE	COMPR
F/2022/5427	TF-000 120	6,79	FICHEROS S.L.U.	JGL 10/01/23. SUMINISTRO MATERIAL OFICINA SEGUN FACTURA TF-000120 PFAE-GJ MOGAN COSTA SEGURA	ADL



e006754aa921151292607e70ac03091d

Unidad administrativa de Secretaría

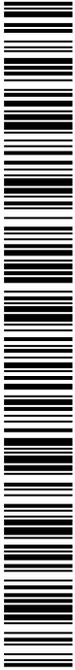
Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
				EXPEDIENTE: FA 69	
F/2022/5428	TF-000 121	27,24	FICHEROS S.L.U.	JGL 10/01/23. JGL 10/01/23. SUMINISTRO MATERIAL OFICINA SEGUN FACTURA TF-000121 PFAE-GJ MOGAN COSTA SEGURA. EXPEDIENTE	ADL
F/2022/5429	TF-000 124	220,08	FICHEROS S.L.U.	JGL 10/01/23. SUMINISTRO MATERIAL OFICINA TF-000124 PFAE GJ MOGAN Brilla expediente: 74/1/2021-0806085654 N° de	ADL
F/2022/5430	TF-000 122	148,46	FICHEROS S.L.U.	JGL 10/01/23. SUMINISTRO MATERIAL OFICINA SEGUN TF-000122 PFAE GJ MOGAN BRILLA N° EXPEDIENTE: 74/1/2021-0806085654	ADL
F/2022/5431	TF-000 123	145,4	FICHEROS S.L.U.	JGL 10/01/23. SUMINISTRO MATERIAL OFICINA SEGUN FACTURA TF-000123 PFAE-GJ MOGÁN COSTA SEGURA EXPEDIENTE: FA 69/01/2	ADL
F/2022/5485	01 220566	1334,41	GARCIA AFONSO, PABLO	JGL 10/01/23. Fra. Ferretería El Carmen diciembre 2022	COMPR
F/2022/5399	2022- 1169	1132,74	GARCIA HERNANDEZ, SEBASTIAN	JGL 10/01/23. CEIP PLAYA DE ARGUINEGUIN. Fregadero de dos cenos y escurridor marca SGH. Modelo 71757 Fregaderos con basti	EDUCA
F/2022/5435	267	769,93	GEMA MEDINA MEJIAS	JGL 10/01/23. POR 65 MENUS	SERSOC
F/2022/5436	255	180	GEMA MEDINA MEJIAS	JGL 10/01/23. SERVICIOS DE BARRA	ADL
F/2022/5491	1943	64,2	GROWLS CRAFT BEER S.C.P.	JGL 10/01/23. PFAE ENYESQUE MOGAN. SUMINISTRO DE CERVEZAS.	ADL
F/2022/4645	2022 004	8711,94	HARIMAGUADA EVENTOS	JGL 10/01/23. FERIA DE ECOTURISMO MOGÁN 12 DE NOVIEMBRE / ALQUILER DE MOBILIARIO FERIA DE ECOTURISMO,	PRESI



e006754aa921151292607e70ac03091dT

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

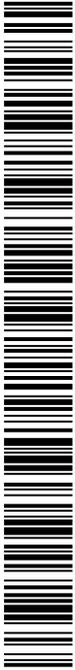
Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
				TRASLADO,MONTAJE	
F/2022/5144	F22 316	624,88	IGNOS ESTUDIO DE INGENIERIA S.L.	JGL 10/01/23.Servicio de mantenimiento de Archive Unidad Administrativa de Informática y Nuevas Tecnologías Expte.: 1021	INFOR
F/2022/5397	FVTA350 350N220424	941,23	ImesAPI S.A.	JGL 10/01/23. SUSTITUCIÓN LÁMPARAS INTERRUPTORES PABELLÓN CEO MOTOR GRANDE. CONTRATO MENOR EXPTE: 10311/2022 Ref.	EDUCA
F/2022/5279	PL-HF0034654	780	INVERSIONES Y GESTIONES TURISTICAS S.A.	JGL 10/01/23. ALMUERZO J TRIBUTARIAS. 12 PAX * 65.	PRESI
F/2022/5370	Fra- 35113442	46,22	ITEVISE, SA	JGL 10/01/23. PERIODICA ( N.Insp.:000241471 / Matr.: GC-2389-AV ) / PERIODICA ( N.Insp.:000241471 / Matr.: GC-2389-AV	PAMOV
F/2022/5371	Fra- 35113452	60,92	ITEVISE, SA	JGL 10/01/23. PERIODICA ( N.Insp.:000241596 / Matr.: 8988-DPY ) / PERIODICA ( N.Insp.:000241596 / Matr.: 8988-DPY	PAMOV
F/2022/5390	emi- 235113511	51,91	ITEVISE, SA	JGL 10/01/23. PERIODICA ( N.Insp.:000242129 / Matr.: 4435-BJH ) / PERIODICA ( N.Insp.:000242129 / Matr.: 4435-BJH )	PAMOV
F/2022/5391	emi- 235113597	60,92	ITEVISE, SA	JGL 10/01/23. PERIODICA ( N.Insp.:000242887 / Matr.: GC-9097-AN ) / PERIODICA ( N.Insp.:000242887 / Matr.: GC-9097-AN	PAMOV
F/2022/5392	emi- 235113647	60,92	ITEVISE, SA	JGL 10/01/23. PERIODICA ( N.Insp.:000243289 / Matr.: GC-0888-AY ) / PERIODICA ( N.Insp.:000243289 / Matr.: GC-0888-AY	PAMOV
F/2022/1784	FVREG FV22050267	498,37	IZERTIS SA	JGL 10/01/23. Soporte y mantenimiento centralitas Alcatel	INFOR
F/2022/1924	FVREG FV22050597	1902,83	IZERTIS SA	JGL 10/01/23. Soporte y mantenimiento centralitas Alcatel / Unidad Administrativa de Contratación / Expt.: 360263/2021	INFOR
F/2022/3453	FVREG FV22090016	1902,83	IZERTIS SA	JGL 10/01/23. Soporte y mantenimiento centralitas Alcatel - AGOSTO	INFOR



e006754aa921151292607e70ac03091d1

Unidad administrativa de Secretaría

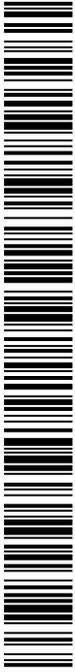
Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
F/2022/3892	FVREG FV22100038	1902,83	IZERTIS SA	JGL 10/01/23. Soporte y mantenimiento centralitas Alcatel / Unidad Administrativa de Contratación / Expt.: 360263/2021 /	INFOR
F/2022/4328	FVREG FV22110017	1902,83	IZERTIS SA	JGL 10/01/23. Soporte y mantenimiento centralitas Alcatel / Unidad Administrativa de Contratación / Expt.: 360263/2021 /	INFOR
F/2022/4931	FVREG FV22120032	1902,83	IZERTIS SA	JGL 10/01/23. Mto Noviembre	INFOR
F/2022/5440	220515	659,3	JEVEM SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.	JGL 10/01/23. SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMATICO.	SERSOC
F/2022/5193	FAC 01436	213,79	JH DESIGNS CORPORATE S.L.U	JGL 10/01/23. CREMA SOLAR	ADL
F/2022/5194	FAC 01435	300,07	JH DESIGNS CORPORATE S.L.U	JGL 10/01/23. CAMISETAS FULLPRINT	ADL
F/2022/4465	2022 071	453,46	KHORA URBAN CONSULTING S.L.	JGL 10/01/23.Cuadragésima novena factura (04-10-2022 al 04-11-2022) del expediente 356019-2021-17-PRE-64-17-SER-20 As	PRESI
F/2022/5023	2022 077	453,46	KHORA URBAN CONSULTING S.L.	JGL 10/01/23Quincuagésima factura (04-11-2022 al 04-12-2022) del expediente 356019-2021-17-PRE-64-17-SER-20 Asistenc	PRESI
F/2022/5284	2022 0080	12000	KHORA URBAN CONSULTING S.L.	JGL 10/01/23. 1ª Factura. Realización de un diagnóstico del estado actual de cada actuación y de las acciones contemp	PRESI
F/2022/5348	RECTI-55	1200	KILIAN GABRIEL VIERA PEÑATE	JGL 10/01/23. ACTUACION MUSICAL.	CULTU
F/2022/5482	Emit- 132	660,5	LÓPEZ SANTANA MARÍA ALEJANDRA	JGL 10/01/23. TROFEO CAMPEÓN TORNEO DE FÚTBOL DE NAVIDAD / TROFEO SUBCAMPEÓN TORNEO DE FÚTBOL DE NAVIDAD / TROFEO	DEPOR



e006754aa821151292607e70ac03091d1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
F/2022/5467	FV22 000324	54573,63	LUDE GESTIONES Y SERVICIOS, S.L.	JGL 10/01/23. POR LOS SERVICIOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y ATENCION AL CLIENTE EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	DEPOR
F/2022/5468	FV22 000325	40985,25	LUDE GESTIONES Y SERVICIOS, S.L.	JGL 10/01/23. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL ILUSTRE	DEPOR
F/2022/4622	AR/2022100459	321	MAQUINAS OPEIN S.L.	JGL 10/01/23.CASETA 6 METROS DIAFANA ( Periodo: 21/10/2022 07:09 - 20/11/2022 07:09 ) / Gestión residuos (C6AD743) ( Per	PLAYAS
F/2022/5130	AR/2022110470	321	MAQUINAS OPEIN S.L.	JGL 10/01/23. CASETA 6 METROS DIAFANA ( Periodo: 20/11/2022 07:09 - 20/12/2022 07:09 ) / Gestión residuos (C6A	PLAYAS
F/2022/5103	Emit- 23240	1366,56	MARTIN VEGA, FRANCISCO	JGL 10/01/23. RESIDUOS VOLUMINOSOS / RESIDUOS MEZCLADOS ENSACADOS / RESIDUOS VOLUMINOSOS / RESIDUOS MEZCLA	SERPUB
F/2022/5413	FACT 2022 28	2824,8	MAYORAL CAÑAMERO MARIA	JGL 10/01/23. REPRESENTACIONES DE LA COMPAÑIA BOLINA TITERES CON EL ESPECTACULO ""CASCABEL"" EN EL PROYECTO D	CULTU
F/2022/5177	Fra Nº 95	17163,22	METALARINAGA S.L.U	JGL 10/01/23. Reforma de tamiz estático con nueva envolvente inoxidable 1 de 4 / Tubos acero inox 316L SCH-40 de 2""	SERPUB
F/2022/5326	3095627	171,2	MHP SERVICIOS DE CONTROL S.L	JGL 10/01/23. Expediente n.º 69/01/2021-0806085654 / Experta nº 4882/2022 / PGFA: 2PFAE-GJ MOGÁN COSTA SEGURA DICIEM	ADL
F/2022/5328	3095628	42,8	MHP SERVICIOS DE CONTROL S.L	JGL 10/01/23. PFAE Enyesque Mogán / Expediente n.º 67/1/2021- 0806090228 / EXPERTA 3843/2022	ADL
F/2022/5343	3095630	42,8	MHP SERVICIOS DE CONTROL S.L	JGL 10/01/23. Expediente n.º 77/1/2021-0806085654 / EXPERTA 3817/2022 / PFAE-GJ SERVICIOS DE SALA	ADL
F/2022/4804	Emit- 573	14,62	MICRORIEGO S.L	JGL 10/01/23. ARANDELA 6 EST. / TUERCA CODO	ADL



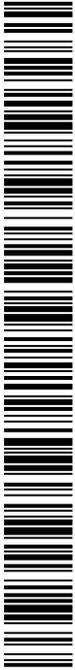
e006754aa921151292607e70acc03091d1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por: DAVID CHAO CASTRO	Cargo: Secretario General Accidental	Fecha/hora: 23/03/2023 08:10
---	---	---------------------------------

Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
F/2022/5086	2022 64	7779,89	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	JGL 10/01/23. SERVICIO ENCOMIENDA LECTURA, REV.CONTADORES ( NOVIEMBRE 2022 Nº de Expediente:362871/2	SERPUB
F/2022/5087	2022 65	8965,95	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	JGL 10/01/23. SERVICIO CONTROL ESTACIONAMIENTO ZONA AZUL ( NOVIEMBRE 2022 Nº de Expediente: 367714/2021	SERPUB
F/2022/5088	2022 66	24444,44	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	JGL 10/01/23. ENCOMIENDA SERVICIO DE TEMPORADA PLAYAS ( NOVIEMBRE 2022 Nº de Expediente: 367039/2021 Importe fac	PLAYAS
F/2022/5452	2022 68	351501,62	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	JGL 10/01/23. SERVICIO ENCOMIENDA DE RECAUDACION ( DICIEMBRE 2022 Recaud Liquida: 5.040.985,16 x 0,075= 378.073,89 ,	TESOR
F/2022/5456	2022 72	8534,14	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	JGL 10/01/23. SERVICIO ENCOMIENDA LECTURA, REV.CONTADORES ( DICIEMBRE 2022 Nº de Expediente:362871/2021 Importe fa	SERPUB
F/2022/5457	2022 73	18651,21	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	JGL 10/01/23. SERVICIO CONTROL ESTACIONAMIENTO ZONA AZUL ( DICIEMBRE 2022 Nº de Expediente: 367714/2021 Importe factur	SERPUB
F/2022/5458	2022 74	36010,67	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	JGL 10/01/23. ENCOMIENDA SERVICIO DE TEMPORADA PLAYAS ( DICIEMBRE 2022 Nº de Expediente: 367039/2021 Importe fac	PLAYAS
F/2022/5459	2022 75	53636,69	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	JGL 10/01/22. SERVICIO APARCAMIENTO ARGUINEGUIN ( DICIEMBRE 2022 Nº de Expediente:1495/2022 Importe facturado	SERPUB
F/2022/5460	2022 76	51444,08	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	JGL 10/01/23. ENC SERV.TEMP PLAYA PTO RICO ( DICIEMBRE 2022 Nº de Expediente: 10163/2022	PLAYAS

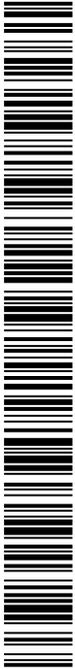


e006754aa921151292607e70ac03091d1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por: DAVID CHAO CASTRO	Cargo: Secretario General Accidental	Fecha/hora: 23/03/2023 08:10
---	---	---------------------------------

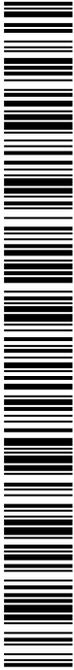
Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
				Importe facturado con anteriori	
F/2022/5235	2022- 067	3753,95	MOGAN SOCIOCULTURAL, S.L. UNIPERSONAL	JGL 10/01/23. Política Social Servicios Prestados PLAN CONCILIA NOVIEMBRE 22 Expediente número 366044/2021 ( Concejalía	SERSOC
F/2022/5364	2022- 072	3834,56	MOGAN SOCIOCULTURAL, S.L. UNIPERSONAL	JGL 10/01/23. PRENSA Servicios Prestados DICIEMBRE 22 Expediente número 366340/2021 ( Concejalía Servicios públicos E	PRESI
F/2022/5416	2022- 070	14586,31	MOGAN SOCIOCULTURAL, S.L. UNIPERSONAL	JGL 10/01/23. Biblioteca Servicios Prestados DICIEMBRE 22 Expediente número 365593/2021 ( Concejalía Cultura Ex	CULTU
F/2022/5417	2022- 073	27737,07	MOGAN SOCIOCULTURAL, S.L. UNIPERSONAL	JGL 10/01/23. Escuela Infantil De Mogán Servicios Prestados DICIEMBRE 22 Expediente número 366513/2021 ( Concejalía: Es	GUMUN
F/2022/5419	2022- 071	4432,96	MOGAN SOCIOCULTURAL, S.L. UNIPERSONAL	JGL 10/01/23. Juventud Servicios Prestados DICIEMBRE 22 Expediente Número 365601/2021 ( Concejalía Cultura Exped	JUVE
F/2022/5447	ret2022- 074	11824,59	MOGAN SOCIOCULTURAL, S.L. UNIPERSONAL	JGL 10/01/23. Rect. 2022- 074 / Política Social Servicios Prestados PLAN CONCILIA DICIEMBRE 22 Expediente número 36604	SERSOC
F/2022/5032	Rect. 1	5401,24	MUNGEST, S.L.	JGL 10/01/23. Servicio de mantenimiento, asistencia técnica, soporte y atención a usuarios de la plataforma eXperta en el	INFOR
F/2022/5381	22f00053.	720	MUÑOZ MONTERO LUIS CARLOS	JGL 10/01/23. SUMINISTRO DE CAMISETAS DIFERENTES TALLAS	DEPOR
F/2022/5465	FRA 24563	243,31	PEREZ GARCIA ANTONIO	JGL 10/01/23CSB ( Mantel 1.20 x 1.75 azul royal ) / CSB ( Mantel redondo 1.40 azul royal ) / M601 ( liutos negros ) / SP	ADL
F/2022/5484	Emit- 7	1570	PEREZ RIVERO, ROBERTO	JGL 10/01/23. Actuacion titeres Belíngo Navideño en El Horno 29-12-22 Bqlo Andrés 30-12-22	CULTU
F/2022/5331	2022 015	14345,49	PEREZ TOSTE, JOSE FRANCISCO	JGL 10/01/23. Diseño y puesta en funcionamiento de	TURIS



e006754aa921151292607e70acc03091d1

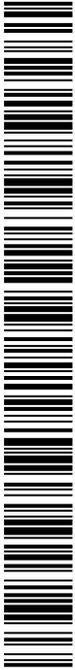
Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
				la Web de Turismo de Mogán	
F/2022/5203	20051	641,95	QUEVEDO BAEZ, JUAN CARLOS	JGL 10/01/23. SUMINISTRO DE MENAJE PARA EL PISO TUTELADO	SERSOC
F/2022/4885	220200591	3103	RADIO POPULAR S.A COPE	JGL 10/01/23. Nº EXPEDIENTE 12311/2022 WTM Y ECOTURISMO PROGRAMA LA MAÑANA EN GRAN CANARIA EN DIRECTO DESDE MOGAN (	PRESI
F/2022/4913	FAC 1231	428	RADIODIFUSION SOL, S.L.	JGL 10/01/23. PUBLICACION BANNER 300X250 EN EL PERIODICO DIGITAL SOLACTUALIDAD.COM DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTO	PRESI
F/2022/5324	84	9,27	RAMIREZ LOPEZ JOSE JUAN	JGL 10/01/23. MASCARILLAS QUIRURGICAS / PFAE GJ SERVICIOS SALA / EXP 77/1/2021/0806085645	ADL
F/2022/5393	77	79,83	RAMIREZ LOPEZ JOSE JUAN	JGL 10/01/23. CAJAS DE PLASTICO / PFAE GJ MOGAN BRILLA / EXP 74/1/2021-0806085654	ADL
F/2022/5410	85	17,62	RAMIREZ LOPEZ JOSE JUAN	JGL 10/01/23. PANTALON TIRO MEDIO SPANDEX #138131 / PFAE GJ SERVICIOS DE SALA / EXPEDIENTE Nº 77/1/2021-0806085645	ADL
F/2022/5338	29	30,54	RAMIREZ VEGA S.L.	JGL 10/01/23. Albarán Nº 17350/ de 21/12/2022 / FUENTE BRUMA 10L / FUENTE UMBRIA BOTELLA 0,5 LITROS / PFAE-GJ	ADL
F/2022/5219	2022-104	1500	RAMOS RAMÍREZ CRISTO YERAY	JGL 10/01/23. servicio de asesoramiento y apoyo tecnico para el departamento de informatica y nuevas tecnologias.	INFOR
F/2022/5377	46	1900	RAQUEL SUÁREZ ÁLVAREZ	JGL 10/01/23. Caché artistas actuación Yeray Rodríguez el día 21 de diciembre de 2022	SERSOC
F/2022/5195	F05 5667	22,47	RECAMBIOS RAF CANARIAS S.A	JGL 10/01/23. CASQUILLO B.	PAMOV



e006754aa921151292607e70ac03091dT

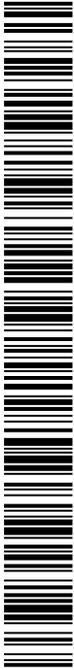
Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
				EST. T. INFER. 80E. / CASQUILLO B. EST. T. SUPER.60E..	
F/2022/4895	950 220101632	3823,74	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	JGL 10/01/23. PLAGAS - PARQUE INFANTIL LA VISTILLA - PARQUE INFANTIL LA VISTILLA - MOGN - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SANI
F/2022/4896	950 220101633	3823,73	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	JGL 10/01/23.PLAGAS - PARQUE INFANTIL LA VISTILLA - PARQUE INFANTIL LA VISTILLA - MOGN - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA - 35	SANI
F/2022/4897	950 220101634	1372,71	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	JGL 10/01/23. PLAGAS - DEPURADORA BCO. ANDRS - EN LA ZONA DEPORTIVA - BARRANQUILLO ANDRES - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SANI
F/2022/4898	950 220101635	1372,71	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	JGL 10/01/23. PLAGAS - DEPURADORA BCO. ANDRS - EN LA ZONA DEPORTIVA - BARRANQUILLO ANDRES - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SANI
F/2022/5231	950 220102033	3823,73	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	JGL 10/01/23. PLAGAS - PARQUE INFANTIL LA VISTILLA - PARQUE INFANTIL LA VISTILLA - MOGN - LAS PALMAS DE GRAN CAN	SANI
F/2022/5232	950 220102034	1372,71	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	JGL 10/01/23. PLAGAS - DEPURADORA BCO. ANDRS - EN LA ZONA DEPORTIVA - BARRANQUILLO ANDRES - LAS PALMAS DE GRAN CANARI	SANI
F/2022/5448	Emit- 9	5200	RITO MEDINA GONZALEZ	JGL 10/01/23. PROY. MODIFICADO INFRAESTRUCTURA URBANA Y ACONDIC. EN EL BARRIO DE EL HORNO	OBRAS
F/2022/5272	2022-0081	600	SANCHEZ ACOSTA OLIVER	JGL 10/01/23. MEDALLAS Y TROFEOS PARA EL EVENTO DEL GRAN CANARIA PRO ANFI DEL MAR.	DEPOR
F/2022/5437	5258	308,4	SANTANA HERNANDEZ, JOSE A	JGL 10/01/23. SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA	COMPR
F/2022/5421	ST/FV/221000539	4388,14	SEBASTIAN TEJERA S.L	JGL 10/01/23. POLO M/C POLICIA CANARIA COOLMAX / PANTALON BIELASTICO POLIVALENTE CREMALLERA	POLIC



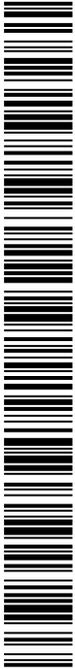
e006754aa921151292607e70ac03091d1

Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
F/2022/5450	ST/FV/221000542	15801,14	SEBASTIAN TEJERA S.L	JGL 10/01/23. POLO MANGA CORTA POLICIA CANARIA COOLMAX / PANTALONES DE FAENA / GORRA DE FAENA / PARES DE BOTAS DE	POLIC
F/2022/5333	1 000483	2032,8	SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGIAS S.L ( SERNUTEC)	JGL 10/01/23. Expte.: 12336/2022 Servicios para la puesta en funcionamiento de la página Web Eparticipa.com destina	PARC
F/2022/5123	Emit- 218	669,5	SOCIEDAD COMERCIALIZACIÓN DE TRANSPORTES MASPALOMAS BUS, S.A.	JGL 10/01/23. 1/55 ARGUINEGUIN-MOGAN PUEBLO Y RGSO 18/11/2022 (EXP. 12269/2022) / 1/55 MOTOR GRANDE-MOGAN	SERSOC
F/2022/5126	Emit- 221	600	SOCIEDAD COMERCIALIZACIÓN DE TRANSPORTES MASPALOMAS BUS, S.A.	JGL 10/01/23. 1/55 VENEGUERA-PINGLES Y RGSO 27/11/2022 (EXP. 12592/2022) / 1/55 VENEGUERA-PINGLES Y RGSO 3	DEPOR
F/2022/5097	225248PA02375	4066	SOCIEDAD ESPAÑOLA RADIODIFUSION S.L	JGL 10/01/23. CAMPAÑA CADENA SER WTM 2022. EXPEDIENTE 12308/2022	PRESI
F/2022/5420	FVRTCSA 22_12_18	1127,35	TECNICAS COMPETITIVAS,S.A	JGL 10/01/23. Suministro micrófonos terminal tetra marca Sepura / y de sobremesa emisora marca Mot	POLIC
F/2022/5372	FV22 000118	328,49	TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTOS CANARIOS, S.L.	JGL 10/01/23. SERVICIO DE SUSTITUCIÓN DEL ENGRANAJE DE LA CALDERA DEL COMPLEJO DEPORTIVO VALLE DE MOGÁN	DEPOR
F/2022/5373	FV22 000117	187,25	TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTOS CANARIOS, S.L.	JGL 10/01/23. SERVICIO DE REPARACIÓN DEL QUEMADOR DE LA CALDERA DEL COMPLEJO DEPORTIVO VALLE DE MOGÁN	DEPOR
F/2022/3559	90UCUT7B0009	5943,06	TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU- TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SAU UNION TEMPORAL EMPRESAS	JGL 10/01/23.Detalle de conceptos( 1 Ago. 22 a 31 Ago. 22 ) CONCURSO COMUNICACIONES - SERV. TELECOMUNICAC. EXP.18-SER-13	INFOR



Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
F/2022/3936	90UCUT7B0010	5943,06	TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU- TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SAU UNION TEMPORAL EMPRESAS	JGL 10/01/23.Detalle de conceptos( 1 Sep. 22 a 30 Sep. 22 ) CONCURSO COMUNICACIONES - SERV. TELECOMUNICAC. EXP.18- SER-13	INFOR
F/2022/5012	90UCUT7B0012	5943,06	TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU- TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SAU UNION TEMPORAL EMPRESAS	JGL 10/01/23Detalle de conceptos( 1 Nov. 22 a 30 Nov. 22 ) - CONCURSO COMUNICACIONES - SERV. TELECOMUNICAC. EXP.18SER-13	INFOR
F/2022/5389	Emit- 22200652	218,83	TELYCAN,S.L.	JGL 10/01/23. ADQUISICIÓN 2 UNIDADES MICROALTAVOZ, REVISIÓN EQUIPOS PORTATILES MOTOROLA. EXPEDIEN	COMPR
F/2022/5169	FAC00017	448,16	TERABYTE COMPUTER CONSULTING SRL	JGL 10/01/23. EXTENSOR DE COBERTURA WI-FI Y REPETIDOR AMPLIFICADOR WIFI.	SERSOC
F/2022/5386	Emit- 0785	4200	TOLEDO NARANJO ORLANDO	JGL 10/01/23. TRABAJOS EXCAVADORA SUSTITUYENDO TUBOS ABASTECIMIENTO EN MOGAN. ( EXENTO IGIC FRANQU	SERPUB
F/2022/5473	Emit- 220312	481,5	TOP TIME EVENTOS S.LU	JGL 10/01/23. CAMISetas TRAINING CAMP VOLEY MOGÁN. CAMISETA TÉCNICA SIN MANGAS / CAMISETAS TRAINING CAMP VOLEY MOG	DEPOR
F/2022/5407	Emit- 47	1775,59	TOURIN EUROPEO, S.A.	JGL 10/01/23. ALMUERZO BUFFET +BEBIDA CENTRO DE DIA DE MAYORES ( AREA DE TERCERA EDAD Y DISCAPACIDAD EXP. 12697/2022	SERSOC
F/2022/5408	Emit- 48	1606,57	TOURIN EUROPEO, S.A.	JGL 10/01/23.CENA NAVIDAD PROTECCION CIVIL ( EXP. 13489/2022 AREA DE TERCERA EDAD Y DISCAPACIDAD PROYECTO GASTOS	SERSOC
F/2022/5395	3770/2022	618	TRANSPORTES ABIANYERA S.L	JGL 10/01/23. AL LADO DE LA IGLESIA DE ARUCAS - VENEGUERA - REGRESO Plazas=60- / Hora Salida=16:00 / Hor	PARC
F/2022/5396	3771/2022	515	TRANSPORTES ABIANYERA S.L	JGL 10/01/23. AGUIMES (AL LADO DEL AYUNTAMIENTO) - VENEGUERA - REGRESO Plazas=60 / Hora Salida=16:30 / Hora RegresoJ	PARC
F/2022/5475	3796/2022	10468,08	TRANSPORTES ABIANYERA S.L	JGL 10/01/23. SERVICIO DE TRANSPORTE DE	SERSOC



e006754aa921151292607e70acc03091d1

Unidad administrativa de Secretaría

Nº REGISTRO	Factura Nº	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo	Gr. Apuntes
				USUARIOS/AS DEL CENTRO PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL DEL ILUSTRE AYUNTAMI	
F/2022/5374	5122022	450	URSULA GUACIMARA GALVAN MARRERO	JGL 10/01/23. Redacción del Plan de Seguridad Gran Canaria Pro Am Padel 2022	DEPOR
F/2022/5474	Emit- 44	4500	VIAJES TINDAYA S.L	JGL 10/01/23. - Vuelos ""Habemus teatro"" con el espectáculo librería de fantasía con el itinerario TNFE Norte-LPA (ida y	CULTU
	<b>TOTAL.-</b>	<b>1.259.646,16</b>			

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2049/2019, de 17 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

**3. Expte. 11614/2022. Propuesta para la imposición de una sanción a la Comunidad de Propietarios Guanabara Park, por importe de 1.501 euros por la comisión de una infracción muy grave en materia de Ocupación del Dominio Público, según recoge la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación del Dominio Público con mesas, sillas, sombrillas y otros elementos análogos en el municipio de Mogán, publicada en el BOP n.º 83 de fecha 10 de julio de 2020.**

**“JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO, Primer Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad según Decreto nº 2050/2019, de 17 de junio.**

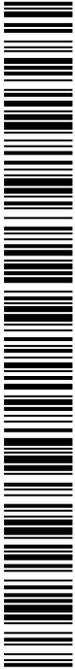
Visto el informe-propuesta emitido por el Funcionario público D. Antonio Medina Oliva, de fecha 27/12/2022, que literalmente dice:

*Vistas las distintas actuaciones practicadas en el expediente de referencia, y conforme señala los artículos 88 y 90 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la instructora del expediente tiene a bien emitir lo siguiente*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.- Que por Decreto 5177/2022, de fecha 2 de noviembre de 2022, se acuerda por el Primer Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad, según**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	23/03/2023 08:10



e006754aa921151292607e70ac03091d1

Decreto 2050/2019 de 17 de junio, la incoación de procedimiento sancionador a la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GUANABARA PARK** con **CIF H-76139211**, como presunta responsable de la comisión de una infracción administrativa calificada como **MUY GRAVE**, tipificada en el [artículo 19 apartado b) ocupar el dominio público local sin autorización, continuar ocupándolo una vez cumplido el plazo concedido, o cuando la autorización haya sido suspendida o revocada], de la citada Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación del Dominio Público con mesas, sillas, sombrillas y otros elementos análogos en el municipio de Mogán, publicada en el BOP n.º 83 de fecha 10 de julio de 2020, (en adelante, ORODP), consistente en <<el día 19/01/2021 a las 11:35 horas, realizar ocupación de vía pública de 20 m2 con poda y de 8 m2 con una cubeta durante 5 días, en C/ Los Pechos nº 2, Puerto Rico careciendo de autorización >>.

**Segundo.-** Que notificado el citado acuerdo a dicha Comunidad de Propietarios, Dña. \*\*\*\*\*, en representación de la misma presenta escrito de alegaciones en este Ayuntamiento con R.E. nº 2022/15224, de fecha 4/11/2022, las cuales fueron contestadas en el trámite de propuesta de resolución.

**Tercero.-** Que habiendo transcurrido el plazo concedido al interesado para formular alegaciones y aportar documentos, el mismo no ha aportado nuevos datos o justificaciones en defensa de sus intereses, por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 82.4 de la LPAC, se podrá prescindir del trámite de audiencia.

#### HECHOS PROBADOS

**Único.-** Que de la denuncia formulada por la Autoridad y demás actuaciones obrantes en el procedimiento queda probado que por parte de la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GUANABARA PARK** con **CIF H-76139211**, se ha cometido infracción a la **Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación del Dominio Público** en el Término Municipal de Mogán (en adelante, ORODP), consistente en <<el día 19/01/2021 a las 11:35 horas, realizar ocupación de vía pública de 20 m2 con poda y de 8 m2 con una cubeta durante 5 días, en C/Los Pechos nº 2, Puerto Rico careciendo de autorización>> es una infracción administrativa calificada como **MUY GRAVE**, tipificada en el artículo 19 apartado b) de la citada ORODP, **sancionable**, conforme señala el artículo 20 de la misma, **con multa desde 1.501 hasta 3.000 euros**.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** Considerando que procede resolver el procedimiento con la sanción que resulte, la cual deberá ser graduada de acuerdo con las reglas establecidas en el artículo 29 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, LRJSP), según el cual, en la determinación normativa del régimen sancionador, así como en la imposición de sanciones por las Administraciones Públicas se deberá observar la debida idoneidad y necesidad de la sanción a imponer y su adecuación a la gravedad del hecho constitutivo de la infracción. La graduación de la sanción considerará especialmente los siguientes criterios: a) El grado de culpabilidad o la existencia de intencionalidad; b) La continuidad o persistencia en la conducta infractora; c) La naturaleza de los perjuicios causados y, d) La reincidencia, por comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza, cuando así haya sido declarado por resolución firme en vía administrativa. Visto lo cual, y dado que como ya se ha mencionado en la anterior propuesta de resolución, la interesada llevó a cabo la ocupación de la vía careciendo de la preceptiva autorización. Por otro lado, tampoco se aprecian otros agravantes previstos en los apartados anteriores, es por lo que de acuerdo a lo establecido en el citado artículo 29 de la LRJSP, cabe imponer la sanción propuesta en su grado mínimo, consistente en **multa de 1.501 euros**.

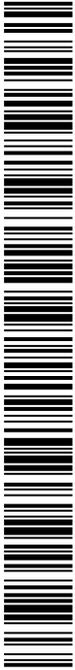
**Segunda.-** Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto 2049/2019, de fecha 17 de junio.

Visto el expediente administrativo, informes emitidos, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y, habiéndose observado todas las prescripciones legales, **tengo a bien elevar a la consideración de la Junta de Gobierno Local, la siguiente**

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**Primero.-** Imponer a la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GUANABARA PARK** con **CIF H-76139211**, una **multa de 1.501 euros**, por la comisión de una infracción **MUY GRAVE**, consistente en: <<el día 19/01/2021 a las 11:35 horas, realizar ocupación de vía pública de 20 m2 con poda y de 8 m2 con una cubeta durante 5 días, en C/Los Pechos nº 2, Puerto Rico careciendo de autorización>>, por tanto, una actividad expresamente prohibida en la Ordenanza municipal.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	23/03/2023 08:10



e006754aa921151292607e70ac03091d1

**Segundo.-** Dar traslado al **Departamento de Recaudación** a los efectos oportunos.

**Tercero.-** Notificar a la persona interesada con indicación de los recursos que procedan.

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto 2049/2019, de fecha 17 de junio de 2019.

En su virtud, y conforme a tales antecedentes, **PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** Imponer a la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GUANABARA PARK** con CIF H-76139211, **una multa de 1.501 euros**, por la comisión de una infracción **MUY GRAVE**, consistente en: <<el día 19/01/2021 a las 11:35 horas, realizar ocupación de vía pública de 20 m2 con poda y de 8 m2 con una cubeta durante 5 días, en C/Los Pechos nº 2, Puerto Rico careciendo de autorización>>, por tanto, una actividad expresamente prohibida en la Ordenanza municipal.

**Segundo.-** Dar traslado al **Departamento de Recaudación** a los efectos oportunos.

**Tercero.-** Notificar a la persona interesada con indicación de los recursos que procedan.”

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2049/2019, de 17 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

**4. Expte. 11576/2022. Propuesta para la imposición de una sanción a la entidad Explotaciones Intur, S.L., por un importe de 1.501 euros por la comisión de una infracción muy grave en materia de Ocupación del Dominio Público, según recoge la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación del Dominio Público con mesas, sillas, sombrillas y otros elementos análogos en el Municipio de Mogán, publicada en el BOP nº 83, de fecha 10 de julio de 2020.**

**“JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO, Primer Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad según Decreto nº 2050/2019, de 17 de junio.**

Visto el informe-propuesta emitido por el Funcionario público D. Antonio Medina Oliva, de fecha 3/01/2023, que literalmente dice:

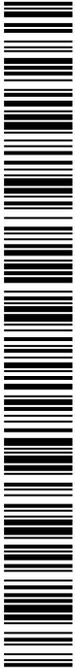
*Vistas las distintas actuaciones practicadas en el expediente de referencia, y conforme señalan los artículos 88 y 90 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la instructora del expediente tiene a bien emitir la siguiente:*

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Que por Decreto 5028/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, se acuerda por el Primer Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad, según Decreto 2050/2019 de 17 de junio, la incoación de procedimiento sancionador a la entidad **EXPLOTACIONES INTUR, S.L.** con CIF B-78107190, como presunta responsable de la comisión de **una infracción administrativa calificada como MUY GRAVE, tipificada en el [artículo 19 apartado b) ocupar el dominio público local sin autorización, continuar ocupándolo una vez cumplido el plazo concedido, o cuando la autorización haya sido suspendida o revocada]**, de la citada ORODP, **sancionable, con multa de 2.250 euros**, a resultas de la instrucción del presente procedimiento sancionador.

**Segundo.-** Que notificado el citado acuerdo a dicha entidad, D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* con NIF \*\*\*5864\*\*, en representación de la misma, presenta escrito de alegaciones en este Ayuntamiento con R.E. n.º 2022/15175, de fecha 03/11/2022, las cuales fueron contestadas en el trámite de propuesta de resolución.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	23/03/2023 08:10



e006754aa921151292607e70ac03091dT

**Tercero.-** Que notificada la propuesta de resolución a la citada entidad, D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* con NIF \*\*\*5864\*\*, en representación de la misma, presenta escrito de alegaciones en este Ayuntamiento con R.E. n.º 2022/16930, de fecha 08/12/2022, en el que expone, literalmente lo siguiente: <<**PRIMERA.- DE LA IMPROCEDENCIA DE LA SANCIÓN IMPUESTA POR VENIR OCASIONADA POR MOTIVOS DE URGENCIA Y CONSIGUIENTE FALTA DE CULPABILIDAD DE ESTA MERCANTIL.** Se desestima la solicitud de archivo y sobreseimiento del presente expediente, sin tener en cuenta que los motivos de urgencia, debidos a la rotura de la tubería de abasto del complejo de esta sociedad, que motivaron su ocupación de la vía pública y, por tanto, sin tener en cuenta la falta de culpabilidad de esta mercantil. Máxime cuando esta sociedad desconocía que era preciso solicitar tal permiso, cuando se dispone de una licencia de obras, como fue expuesto y acreditado en el anterior escrito de alegaciones. Por ello, debe tenerse en cuenta que aunque el desconocimiento de una normativa no exime de su cumplimiento, corresponde a esta Corporación Local, acreditar el dolo o culpabilidad de esta mercantil, al ser aplicables al procedimiento administrativo sancionador los mismos principios que los propios del Derecho Penal. Sin que sea de recibo que se imponga una sanción de 1.501 euros, cuando esta mercantil debía actuar con premura para evitar males mayores a su propio complejo y a los colindantes, sin que le fuera posible -no sólo por desconocimiento-, sino además por las circunstancias de urgencia explicadas, obtener con carácter previo el permiso de ocupación de la vía pública en cuestión. Lo que debe considerarse, pues resulta del expediente, que esta Corporación tarda más de un mes en conceder tales permisos. Siendo así, la jurisprudencia ha venido admitiendo de forma constante la falta de responsabilidad en la comisión de infracciones administrativas motivadas por causa de fuerza mayor o urgencia como la aquí expuesta, citándose entre otras, la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 DE Vitoria- Gzteiz de 27.11.2019, en el Procedimiento Abreviado N.º 638/2018, que con cita reiterada jurisprudencia afirma: La potestad sancionadora se rige por principios semejantes a los que informan el proceso penal. Como reitera la sentencia del TS de 17/03/03, la jurisprudencia sostiene que la equiparación de la potestad sancionadora de la Administración y el ius puniendi (derecho de castigar) del Estado tiene su origen en la doctrina legal de la vieja Sala Tercera del Tribunal Supremo, cuya sentencia de 9 de febrero de 1972 declaró, con los materiales legislativos de la época, algo que hoy nos parece natural: las contravenciones administrativas no pueden ser aplicadas nunca de un modo mecánico, con arreglo a la simple enunciación literal, ya que se integran en el supra-concepto del ilícito cuya unidad sustancial es compatible con la existencia de diversas manifestaciones fenoménicas, entre las cuales se encuentran tanto el ilícito administrativo como el penal. El Tribunal Supremo añadía, ya entonces, que ambos ilícitos exigen un comportamiento humano, positivo o negativo, una antijuricidad, la culpabilidad, el resultado potencial o actualmente dañoso y la relación causal entre éste y la acción. Así, en el ámbito del derecho administrativo sancionador, tienen plena vigencia los derechos fundamentales y principios penales consagrados en el art. 24 y 25 de la Constitución Española, entre los que ocupa un lugar destacado el derecho a la presunción de inocencia y el derecho de defensa pero también el principio de legalidad, tipicidad, irretroactividad, culpabilidad, proporcionalidad y non bis in idem. Lo que no puede ser de otra manera, dado que el propio Artículo 28 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece que: Sólo podrán ser sancionadas por hechos constitutivos de infracción administrativa las personas físicas y jurídicas, así como, cuando una Ley les reconozca capacidad de obrar, los grupos de afectados, las uniones y entidades sin personalidad jurídica y los patrimonios independientes o autónomos, **que resulten responsables de los mismos a título de dolo o culpa.** Por lo que la imposición de una infracción administrativa, requiere no sólo que el hecho sea constitutivo de la infracción, sino además que quien lleve a cabo el hecho infractor sea responsable del mismo concurriendo dolo o culpa, en este caso inexistente. Siendo así debe tenerse en cuenta que aunque la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común únicamente hablaba de responsabilidad en su artículo 130, posibilitando la responsabilidad objetiva y sin culpa, al aludir en su apartado 1 a la posibilidad de sanción a los responsables aún a título de simple inobservancia, esta responsabilidad objetiva o sin culpa ha sido desechada por la jurisprudencia del Tribunal Supremo, citándose entre éstas las Sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 01.03.2012 y 21.01.2011, así como la doctrina derivada de la Sentencia del Tribunal Constitucional N.º 164/2005, que destacó que el principio de culpabilidad, aún sin reconocimiento explícito en la Constitución, se infiere de ellos principios de legalidad y prohibición de exceso artículo 25.1 CE, o de las propias exigencias inherentes a un estado de derecho, por lo que se requiere la existencia de dolo o culpa. **DADA LA AUSENCIA DE CULPABILIDAD DE ESTA SOCIEDAD, QUIEN ACTUÓ POR CAUSA DE URGENCIA Y, DESCONOCIENDO LA NECESIDAD DE INTERESAR UN PERMISO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA, DISTINTO E INDEPENDIENTE DE LA LICENCIA DE OBRAS OBTENIDA, PROCEDE ACORDAR EL SOBRESEIMIENTO Y ARCHIVO DE ESTE EXPEDIENTE.; SEGUNDA.- EN CUANTO A LA CONSIDERACIÓN DE LA INFRACCIÓN COMO MUY GRAVE** Tampoco son de recibo las razones aducidas por la Administración para desestimar la calificación de la infracción como muy grave, toda vez que las mismas se desestiman al haber solicitado tal permiso tras el acta de denuncia. Estas razones deben ser desechadas, pues esta sociedad solicitó tal permiso, al ser informada por los agentes de la policía local sobre su necesidad y, siguiendo las

Documento firmado por: DAVID CHAO CASTRO	Cargo: Secretario General Accidental	Fecha/hora: 23/03/2023 08:10
---	---	---------------------------------

instrucciones de éstos de llevar a cabo tal solicitud, a fin de regularizar su situación y evitar la imposición de una sanción. Sin que tampoco podía haber formalizado tal petición antes, dada la urgencia indicada y necesidad perentoria de llevar a cabo la reparación y, puesto que desconocía la obligación. A lo que debe añadirse, que con el razonamiento reflejado en la propuesta de resolución, se colocaría en la misma situación al infractor que no ha solicitado ningún permiso ni antes ni tras la denuncia, que a aquel posible infractor, como es esta sociedad, que no sólo ha tramitado y obtenido tal permiso, aunque sea a posteriori, sino que ha abonado las tasas correspondientes a dicha ocupación. Por último, las alegaciones formuladas por esta sociedad, sobre la necesaria consideración de los hechos únicamente como infracción grave descansa en el propio tenor literal del artículo 18.e) de las mismas Ordenanzas, consistente en **ANTICIPARSE EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD A LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL**, sancionable en su grado mínimo, de 751 euros, toda vez, que esta mercantil ocupó la vía con carácter previo a la autorización municipal y, tal precepto no establece cuando debe solicitarse la autorización, aludiendo tan sólo a la anticipación en el ejercicio de la actividad a la obtención de tal autorización, lo que es el caso. **POR LO QUE DE NO ESTIMARSE LA PETICIÓN DE SOBRESEIMIENTO Y ARCHIVO DE ESTE EXPEDIENTE POR FALTA DE CULPABILIDAD DE ESTA MERCANTIL, PROCEDE CONSIDERAR LOS HECHOS SUPUESTAMENTE INFRACTORES COMO UNA INFRACCIÓN GRAVE CONTEMPLADA EN EL CITADO ARTÍCULO 18, SANCIONABLE EN CUANTÍA DE 751 EUROS.>>** Por todo lo cual; **SOLICITA:** <<Tenga por presentado este escrito, con la documentación anexada, tendiendo por formuladas las presentes alegaciones a la propuesta de resolución del procedimiento sancionador en materia de ocupación de dominio público contra esta mercantil y, siendo las mismas estimadas, se declare el archivo del expediente o, subsidiariamente, se acuerde la calificación de los hechos denunciados, como infracción grave, sancionable en su cuantía mínima.>>

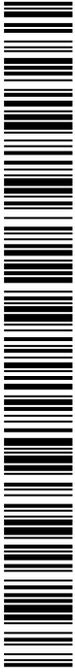
#### HECHOS PROBADOS

**Único.-** Que de la denuncia formulada por la Autoridad y demás actuaciones obrantes en el procedimiento queda probado que por parte de la entidad **EXPLORACIONES INTUR, S.L.** se ha cometido infracción a la **Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación del Dominio Público** en el Término Municipal de Mogán (en adelante, ORODP), consistente en <<El día 05/01/202021 a las 11:48 horas, la entidad denunciada realiza ocupación de 30 m2 de vía pública con un vehículo articulado matrícula 7736-GHC sin autorización municipal, en Avda. Las Palmeras nº 13 en Puerto Rico (Mogán)>> es una infracción administrativa calificada como **MUY GRAVE**, tipificada en el artículo 19 apartado b) de la citada ORODP, **sancionable**, conforme señala el artículo 20 de la misma, **con multa desde 1.501 hasta 3.000 euros.**

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** Que las alegaciones esgrimidas por la interesada no son suficientes para desvirtuar los hechos imputados por los siguientes motivos:

**En relación con las alegaciones consistentes en: <<PRIMERA.- DE LA IMPROCEDENCIA DE LA SANCIÓN IMPUESTA POR VENIR OCASIONADA POR MOTIVOS DE URGENCIA Y CONSIGUIENTE FALTA DE CULPABILIDAD DE ESTA MERCANTIL.** Se desestima la solicitud de archivo y sobreseimiento del presente expediente, sin tener en cuenta que los motivos de urgencia, debidos a la rotura de la tubería de abasto del complejo de esta sociedad, que motivaron su ocupación de la vía pública y, por tanto, sin tener en cuenta la falta de culpabilidad de esta mercantil. Máxime cuando esta sociedad desconocía que era preciso solicitar tal permiso, cuando se dispone de una licencia de obras, como fue expuesto y acreditado en el anterior escrito de alegaciones. Por ello, debe tenerse en cuenta que aunque el desconocimiento de una normativa no exime de su cumplimiento, corresponde a esta Corporación Local, acreditar el dolo o culpabilidad de esta mercantil, al ser aplicables al procedimiento administrativo sancionador los mismos principios que los propios del Derecho Penal. Sin que sea de recibo que se imponga una sanción de 1.501 euros, cuando esta mercantil debía actuar con premura para evitar males mayores a su propio complejo y a los colindantes, sin que le fuera posible -no sólo por desconocimiento-, sino además por las circunstancias de urgencia explicadas, obtener con carácter previo el permiso de ocupación de la vía pública en cuestión. Lo que debe considerarse, pues resulta del expediente, que esta Corporación tarda más de un mes en conceder tales permisos. Siendo así, la jurisprudencia ha venido admitiendo de forma constante la falta de responsabilidad en la comisión



e006754aa021151292607e70ac03091d1

Documento firmado por: DAVID CHAO CASTRO	Cargo: Secretario General Accidental	Fecha/hora: 23/03/2023 08:10
---	---	---------------------------------

de infracciones administrativas motivadas por causa de fuerza mayor o urgencia como la aquí expuesta, citándose entre otras, la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 DE Vitoria- Gzteiz de 27.11.2019, en el Procedimiento Abreviado N.º 638/2018, que con cita reiterada jurisprudencia afirma: La potestad sancionadora se rige por principios semejantes a los que informan el proceso penal. Como reitera la sentencia del TS de 17/03/03, la jurisprudencia sostiene que la equiparación de la potestad sancionadora de la Administración y el *ius puniendi* (derecho de castigar) del Estado tiene su origen en la doctrina legal de la vieja Sala Tercera del Tribunal Supremo, cuya sentencia de 9 de febrero de 1972 declaró, con los materiales legislativos de la época, algo que hoy nos parece natural: las contravenciones administrativas no pueden ser aplicadas nunca de un modo mecánico, con arreglo a la simple enunciación literal, ya que se integran en el supra-concepto del ilícito cuya unidad sustancial es compatible con la existencia de diversas manifestaciones fenoménicas, entre las cuales se encuentran tanto el ilícito administrativo como el penal. El Tribunal Supremo añadía, ya entonces, que ambos ilícitos exigen un comportamiento humano, positivo o negativo, una antijuricidad, la culpabilidad, el resultado potencial o actualmente dañoso y la relación causal entre éste y la acción. Así, en el ámbito del derecho administrativo sancionador, tienen plena vigencia los derechos fundamentales y principios penales consagrados en el art. 24 y 25 de la Constitución Española, entre los que ocupa un lugar destacado el derecho a la presunción de inocencia y el derecho de defensa pero también el principio de legalidad, tipicidad, irretroactividad, culpabilidad, proporcionalidad y *non bis in ídem*. Lo que no puede ser de otra manera, dado que el propio Artículo 28 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece que: **Sólo podrán ser sancionadas por hechos constitutivos de infracción administrativa las personas físicas y jurídicas, así como, cuando una Ley les reconozca capacidad de obrar, los grupos de afectados, las uniones y entidades sin personalidad jurídica y los patrimonios independientes o autónomos, que resulten responsables de los mismos a título de dolo o culpa.** Por lo que la imposición de una infracción administrativa, requiere no sólo que el hecho sea constitutivo de la infracción, sino además que quien lleve a cabo el hecho infractor sea responsable del mismo concurriendo dolo o culpa, en este caso inexistente. Siendo así debe tenerse en cuenta que aunque la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común únicamente hablaba de responsabilidad en su artículo 130, posibilitando la responsabilidad objetiva y sin culpa, al aludir en su apartado 1 a la posibilidad de sanción a los responsables aún a título de simple inobservancia, esta responsabilidad objetiva o sin culpa ha sido desechada por la jurisprudencia del Tribunal Supremo, citándose, entre éstas las Sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 01.03.2012 y 21.01.2011, así como la doctrina derivada de la Sentencia del Tribunal Constitucional N.º 164/2005, que destacó que el principio de culpabilidad, aún sin reconocimiento explícito en la Constitución, se infiere de ellos principios de legalidad y prohibición de exceso artículo 25.1 CE, o de las propias exigencias inherentes a un estado de derecho, por lo que se requiere la existencia de dolo o culpa. **DADA LA AUSENCIA DE CULPABILIDAD DE ESTA SOCIEDAD, QUIEN ACTUÓ POR CAUSA DE URGENCIA Y, DESCONOCIENDO LA NECESIDAD DE INTERESAR UN PERMISO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA, DISTINTO E INDEPENDIENTE DE LA LICENCIA DE OBRAS OBTENIDA, PROCEDE ACORDAR EL SOBRESEIMIENTO Y ARCHIVO DE ESTE EXPEDIENTE.**

**SEGUNDA.- EN CUANTO A LA CONSIDERACIÓN DE LA INFRACCIÓN COMO MUY GRAVE**

Tampoco son de recibo las razones aducidas por la Administración para desestimar la calificación de la infracción como muy grave, toda vez que las mismas se desestiman al haber solicitado tal permiso tras el acta de denuncia. Estas razones deben ser desechadas, pues esta sociedad solicitó tal permiso, al ser informada por los agentes de la policía local sobre su necesidad y, siguiendo las instrucciones de éstos de llevar a cabo tal solicitud, a fin de regularizar su situación y evitar la imposición de una sanción. Sin que tampoco podía haber formalizado tal petición antes, dada la urgencia indicada y necesidad perentoria de llevar a cabo la reparación y, puesto que desconocía la obligación. A lo que debe añadirse, que con el razonamiento reflejado en la propuesta de resolución, se colocaría en la misma situación al infractor que no ha solicitado ningún permiso ni antes ni tras la denuncia, que a aquel posible infractor, como es esta sociedad, que no sólo ha tramitado y obtenido tal permiso, aunque sea a posteriori, sino que ha abonado las tasas correspondientes a dicha ocupación. Por último, las alegaciones formuladas por esta sociedad, sobre la necesaria consideración de los hechos únicamente como infracción grave descansa en el propio tenor literal del artículo 18.e) de las mismas Ordenanzas, consistente en **ANTICIPARSE EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD A LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL**, sancionable en su grado mínimo, de 751 euros, toda vez, que esta mercantil ocupó la vía con carácter previo a la autorización municipal y, tal precepto no establece cuando debe solicitarse la autorización, aludiendo tan sólo a la anticipación en el ejercicio de la actividad a la obtención de tal autorización, lo que es el caso. **POR LO QUE DE NO ESTIMARSE LA PETICIÓN DE SOBRESEIMIENTO Y ARCHIVO DE ESTE EXPEDIENTE POR FALTA DE CULPABILIDAD DE ESTA MERCANTIL, PROCEDE CONSIDERAR LOS HECHOS SUPUESTAMENTE INFRACTORES COMO UNA INFRACCIÓN GRAVE CONTEMPLADA EN EL CITADO ARTÍCULO 18, SANCIONABLE EN CUANTÍA DE 751 EUROS.>>**; indicar a la interesada que estas alegaciones ya fueron contestadas en la propuesta de resolución que se le notificó con R.S. N.º 12415/2022, de fecha 23/11/2022, por lo que se dan por reproducidas.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	23/03/2023 08:10

Unidad administrativa de Secretaría

**Segunda.-** Considerando que procede resolver el procedimiento con la sanción que resulte, la cual deberá ser graduada de acuerdo con las reglas establecidas en el artículo 29.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, LRJSP), según el cual se establece que En la determinación normativa del régimen sancionador, así como en la imposición de sanciones por las Administraciones Públicas se deberá observar la debida idoneidad y necesidad de la sanción a imponer y su adecuación a la gravedad del hecho constitutivo de la infracción. La graduación de la sanción considerará especialmente los siguientes criterios: a) El grado de culpabilidad o la existencia de intencionalidad; b) La continuidad o persistencia en la conducta infractora; c) La naturaleza de los perjuicios causados y, d) La reincidencia, por comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado por resolución firme en vía administrativa. Visto lo cual, y dado que como ya se ha mencionado en la anterior propuesta de resolución, la entidad interesada llevó a cabo la ocupación de la vía careciendo de la preceptiva autorización. Por otro lado, tampoco se aprecian los agravantes previstos en los apartados anteriores, es por lo que de acuerdo a lo establecido en el citado artículo 29 de la LRJSP, cabe imponer la sanción propuesta en su grado mínimo, consistente en **multa de 1.501 euros**.

**Tercera.-** Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto 2049/2019, de fecha 17 de junio de 2019.

Visto el expediente administrativo, informes emitidos, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y, habiéndose observado todas las prescripciones legales, **tengo a bien elevar a la consideración de la Junta de Gobierno Local, la siguiente**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**Primero.-** Imponer a la entidad **EXPLORACIONES INTUR, S.L.** con CIF B-78107190, una multa de 1.501 euros, por la comisión de una infracción **MUY GRAVE**, consistente en: <<El día 05/01/202021 a las 11:48 horas, la entidad denunciada realiza ocupación de 30 m2 de vía pública con un vehículo articulado matrícula 7736-GHC sin autorización municipal, en Avda. Las Palmeras nº 13 en Puerto Rico (Mogán)>>, por tanto, una actividad expresamente prohibida en la Ordenanza municipal.

**Segundo.-** Dar traslado al **Departamento de Recaudación** a los efectos oportunos.

**Tercero.-** Notificar a la entidad o persona **interesada** con indicación de los recursos que procedan.

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto 2049/2019, de fecha 17 de junio de 2019.

En su virtud, y conforme a tales antecedentes, **PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** Imponer a la entidad **EXPLORACIONES INTUR, S.L.** con CIF B-78107190, una multa de 1.501 euros, por la comisión de una infracción **MUY GRAVE**, consistente en: <<El día 05/01/202021 a las 11:48 horas, la entidad denunciada realiza ocupación de 30 m2 de vía pública con un vehículo articulado matrícula 7736-GHC sin autorización municipal, en Avda. Las Palmeras nº 13 en Puerto Rico (Mogán)>>, por tanto, una actividad expresamente prohibida en la Ordenanza municipal.

**Segundo.-** Dar traslado al **Departamento de Recaudación** a los efectos oportunos.

**Tercero.-** Notificar a la entidad o persona **interesada** con indicación de los recursos que procedan.”

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2049/2019, de 17 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.



e006754aa021151292607e70ac03091d

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	23/03/2023 08:10

**5. Expte. 4341/2022. Propuesta para otorgar a la entidad HERMANOS MEDINA LA HERRADURA S.L., representada por don \*\*\*\*\* , licencia de obra mayor para Legalización de ascensor en complejo turístico de apartamentos Puerto Bello, en c/Tasartico n.º 6, parcelas 109,110,111 de la Fase II de la Urbanización de Puerto Rico, en este Término Municipal de Mogán.**

“JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO, Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad, con competencias en materia de Urbanismo, Seguridad Ciudadana, Asesoría Jurídica y Mediación, Recursos Humanos, Contratación y Mercadillos/Dominio Público, de acuerdo con el decreto n.º 2050/2019 de 17 de junio.

Mediante escrito de fecha 20/04/2022 y Registro de Entrada N° 2022/5160, don \*\*\*\*\* , actuando en nombre y representación de entidad HERMANOS MEDINA LA HERRADURA S.L. solicita Licencia Urbanística de obra mayor consistente en « Legalización de ascensor en complejo turístico de apartamentos Puerto Bello», sita en c/Tasartico n.º 6, parcelas 109,110,111 de la Fase II de la Urbanización de Puerto Rico, en este Término Municipal, acompañada de documentación técnica.

Visto el informe jurídico emitido por la Letrada municipal doña Lorena Pérez Trujillo, de fecha 28/12/2022 (CSV:W006754aa92c1c0c38107e60ef0c0a0cR) en cuya parte resolutive, propone:

**PRIMERO.- Otorgar a la entidad HERMANOS MEDINA LA HERRADURA S.L., representada por D. \*\*\*\*\* , Licencia urbanística de obra mayor consistente en <<LEGALIZACIÓN DE ASCENSOR EN COMPLEJO TURÍSTICO DE APARTAMENTOS PUERTO BELLO>>, sito en C. Tasartico nº 6, Urbanización Puerto Rico, Fase II, parcelas 109, 110 y 111, en este Término Municipal de Mogán, de conformidad con lo establecido en el informe técnico emitido en fecha 23/12/2022, parcialmente transcrito en el Antecedente VI del presente escrito.**

**SEGUNDO.- Acordado el otorgamiento de la licencia por el órgano competente, se procederá a la expedición del correspondiente TÍTULO HABILITANTE para la realización de las actuaciones urbanísticas referenciadas, una vez se hayan aportado los documentos siguientes:**

- **Hojas de Dirección de ejecución y Coordinación de seguridad y salud, visados, en su caso y/o certificado final de obra por la legalización.**

**TERCERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.) por importe de 1.038,27 , sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, dando traslado al Servicio de Tesorería, a los efectos oportunos.**

**CUARTO.- Se advierte al interesado de la obligación de formalizar la declaración catastral en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente a la fecha de terminación de las obras, en virtud del art.13.2 del Texto Refundido de la ley del Catastro Inmobiliario (BOE n.º 58 de 8 de marzo de 2004), y el art. 28.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE n.º 97, de 24 de abril de 2006).**

**QUINTO.- Dar traslado al Departamento de Disciplina urbanística, a los efectos oportunos.**

**SEXTO.- Notificar la resolución que recaiga a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.**

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto 2049/2019, de fecha 17 de junio de 2019.

En su virtud, y conforme a tales antecedentes, **PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local:

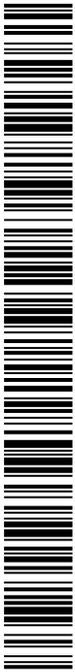
**PRIMERO.- Otorgar a la entidad HERMANOS MEDINA LA HERRADURA S.L, representada por don \*\*\*\*\* , Licencia urbanística de obra mayor consistente en <<LEGALIZACIÓN DE ASCENSOR EN COMPLEJO TURÍSTICO DE APARTAMENTOS PUERTO BELLO>>, sito en c/Tasartico nº 6, Urbanización Puerto Rico, Fase II, parcelas 109, 110 y 111, en este Término Municipal, de conformidad con los documentos técnicos obrantes en el expediente y con lo establecido en el informe técnico transcrito en el antecedente VI del informe jurídico de fecha 28/12/2022 (CSV:W006754aa92c1c0c38107e60ef0c0a0cR).-**

**SEGUNDO.- Acordado el otorgamiento de la licencia por el órgano competente, se procederá a la expedición del correspondiente TÍTULO HABILITANTE para la realización de las actuaciones urbanísticas referenciadas, una vez se hayan aportado los documentos siguientes:**

- **Hojas de Dirección de ejecución y Coordinación de seguridad y salud, visados, en su caso y/o certificado final de obra por la legalización.**

**TERCERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.) por importe de 1.038,27 , sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, dando traslado al Servicio de Tesorería, a los efectos oportunos.**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	23/03/2023 08:10



e006754aa921151292607e70cac03091d1

**CUARTO.-** Se advierte al interesado de la obligación de formalizar la **declaración catastral** en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente a la fecha de terminación de las obras, en virtud del art.13.2 del Texto Refundido de la ley del Catastro Inmobiliario (BOE n.º 58 de 8 de marzo de 2004), y el art. 28.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE n.º 97, de 24 de abril de 2006).

**QUINTO.-** Dar traslado al **Departamento de Disciplina urbanística**, a los efectos oportunos.

**SEXTO.-** Notificar la resolución que recaiga a los **interesados**, con indicación de los recursos que procedan.”

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2049/2019, de 17 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

**6. Expte. 57/2023. Propuesta para la aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de la campaña 2023 para la entrega de trampas para polillas del olivo (Prays oleae) y polilla de los cítricos (Prays citri)**

“**JUAN ERNESTO HERNÁNDEZ CRUZ**, Teniente Alcalde del Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento con competencias en materia de Obras Públicas, Desarrollo Rural, Mantenimiento de Vías Públicas, Agua y Hacienda (según Decreto nº 2050/2019 de 17 de junio), en relación con el expediente **Campaña para la Adquisición de Trampas para la polilla del olivo (Prays oleae) y polilla de los cítricos (Prays citri)** ; visto el Informe Propuesta del Técnico Municipal, que a continuación se detalla; y atendiendo al procedimiento y a la legislación aplicable, se emite la presente:

**PROPUESTA**

> **VISTO** el Informe Propuesta emitido con fecha 03 de enero de 2023, por **D. Juan Ramón Ramírez Rodríguez**, funcionario adscrito al Área de Medio ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, nombrado Responsable supervisor del contrato CONSULTORÍA EN MATERIA DE SECTOR PRIMARIO (AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA) por la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio de 2020 a petición de Concejalía de Desarrollo Rural Y Medio Ambiente con CSV: [r006754aa92f0308bdc07e70b8010b0e0](https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN) y en el que se establece literalmente:

**D. Juan Ramón Ramírez Rodríguez**, funcionario adscrito al Área de Medio ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, nombrado Responsable supervisor del contrato CONSULTORÍA EN MATERIA DE SECTOR PRIMARIO (AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA) por la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio de 2020 a petición de Concejalía de Desarrollo Rural Y Medio Ambiente tiene a bien realizar el siguiente informe en base a los siguientes

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** el día 16 de diciembre 2022 se emite informe de Antonio Manuel Bello González, Ingeniero Técnico Agrícola, responsable del servicio técnico externo, contratado por el Ayuntamiento para el asesoramiento en materia agrícola y ganadera, que literalmente expone:

**ANTECEDENTES**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	23/03/2023 08:10



e006754aa92f0308bdc07e70b8010b0e0

**VISTO:** Tras el éxito suscitado en la campaña realizada en 2022 tanto en la aceptación por los agricultores beneficiarios (90 beneficiarios con un total 500 trampas repartidas) como en la incidencia que esta ha tenido esta sobre el control de estas plagas a nivel municipal con un incremento considerable en las producciones de los frutales afectados. Por lo que se plantea la realización de una nueva campaña siempre fiel al propósito de esta Concejalía de dar un paso más en la reducción y aplicación sostenible de productos fitosanitarios. Los cítricos cuya presencia si bien se ha reducido en los últimos años están presentes prácticamente en todas las explotaciones y cuyas producciones principalmente en el caso del mandarino se han visto incrementadas considerablemente con el uso de los polilleros.

En el caso de el olivo, se debe tener en cuenta que su presencia ha experimentado en el municipio un incremento considerable en los últimos años, y para el cual el tratamiento para esta plaga supone prácticamente el 80% de los realizados durante el año ya que esta plaga afecta tanto al follaje, la flor y la fruta, considerándose la de mayor incidencia en el cultivo.

La actuación física sobre estas plagas mediante el uso de trampas supondrá una importante reducción de la aplicación de productos fitosanitarios sobre ambos cultivos po lo que los usuarios verán incrementada la calidad de sus producciones con una considerable reducción de sus costes de producción .

No debemos olvidar el carácter innovador de este tipo de campaña a nivel insular, que sitúa al municipio como pionero en este tipo de actuación sin precedente en otras zonas productoras Por lo que se elabora el siguiente:

#### INFORME

Se propone la adquisición por parte de la Corporación de 600 trampas tipo delta con sus respectivas feromonas (350 de P. city y 250 de P.oleae ) con sus respectivas protecciones para pájaros ( reutilizables en próximas campañas)

Para ello se han solicitado presupuesto a la empresa suministradora de este producto para la mencionada cantidad recibiendo la siguiente ofertas:

La empresa ECOBERTURA. con CIF B-76714294 y domicilio en C/ Los Geranios 11, 208 B Las Caletillas 38530 Tenerife y tlf 682 757 0894 aporta el siguiente presupuesto por un importe total de 5.871,00 de los que 171,00 corresponden al 3% de IGIC.

Dado el carácter innovador e incluso experimental de esta campaña a todos los niveles,se considera adecuado que la corporación asuma el 100% del coste de las mismas.

Es cuanto tengo a bien informar a los efectos oportunos, desde el punto de vista técnico y de acuerdo con la información disponible, quedando a salvo en cualquier caso del pronunciamiento que estime la Corporación Municipal

#### INFORME

**Primero.- Visto** el informe Antonio Manuel Bello González, Ingeniero Técnico Agrícola, responsable del servicio técnico externo, contratado por el Ayuntamiento para el asesoramiento en materia agrícola y ganadera, emite el siguiente informe a petición de la Concejalía de Desarrollo Rural y medio Ambiente anteriormente referenciado.

**Segundo.- Ley 8/2020, de 16 de diciembre, por la que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación en Preámbulo expone:**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	23/03/2023 08:10



Unidad administrativa de Secretaría

( ) *Por otra parte, el sector agrario es vulnerable por sus propias características, pues se trata de un sector muy atomizado, estacionario y con una elevada rigidez de la demanda, por la propia naturaleza perecedera de la producción, y de manera paulatina ha tendido hacia un desequilibrio estructural del mercado, alcanzando en la actualidad cotas sin precedentes, con la consiguiente pérdida de tejido productivo y de empleo en el campo.*

(...) *Las circunstancias descritas obligan a los poderes públicos a adoptar medidas enfocadas a mejorar la rentabilidad de las explotaciones agrarias. Cabe destacar por su inmediatez aquellas que mitiguen las dificultades extremas en que se sitúa una buena parte del sector dedicado a la producción primaria. Se trata de actuaciones de carácter urgente y de todo punto inaplazable, que tienen como finalidad evitar el abandono de las explotaciones agrarias y asegurar en la medida de lo posible un reparto equitativo de los costes sociales, ambientales, de competitividad y de sostenibilidad, que se residencian de modo agravado en los operadores que dedican sus esfuerzos al sector primario y, muy especialmente, a los eslabones menos protegidos y más vulnerables, que permitan el mantenimiento y doten de estabilidad a las explotaciones agrarias.*

**Tercero.-** *Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios en su artículo 10 expone:*

*1. La gestión de las plagas de los vegetales en ámbitos profesionales se realizará mediante la aplicación de prácticas con bajo consumo de productos fitosanitarios, dando prioridad, cuando sea posible, a los métodos no químicos, de manera que los asesores y usuarios opten por las prácticas y los productos con menores riesgos para la salud humana y el medio ambiente, de entre todos los disponibles para tratar una misma plaga. Todo ello se llevará a cabo teniendo en cuenta los principios generales de la gestión integrada de plagas establecidos en el anexo I que sean aplicables en cada momento y para cada tipo de gestión de plagas.*

**Cuarto.-** *Por su parte el anexo1 anteriormente referenciado en su punto cuarto dice:*

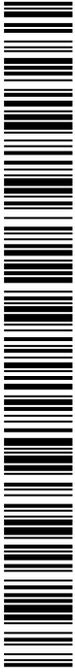
*4. Los métodos sostenibles biológicos, físicos y otros no químicos deberán preferirse a los métodos químicos, siempre que permitan un control satisfactorio de las plagas.*

#### CONSIDERACIONES

**Considerando.-** *que la actividad que se va a realizar es la distribución de 600 trampas tipo delta con sus respectivas feromonas (350 de *P. citry* y 250 de *P. oleae*) con sus respectivas protecciones para pájaros (reutilizables en próximas campañas) entre los agricultores que componen el sector agrícola de Mogán, con lo que se evitaría la utilización de otros productos fitosanitarios menos respetuosos con el medio ambiente.*

**Considerando.-** *que la Concejalía de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, consciente de la importancia de apoyar el sector frutícola dentro del entramado socio económico del municipio, en colaboración con el creciente grado de concienciación de los agricultores en cuanto al uso de productos biológicos en detrimento de otros productos fitosanitarios menos respetuosos con el medioambiente, y teniendo en cuenta el carácter innovador e incluso experimental de esta campaña a todos los niveles, considera adecuado que la corporación asuma el 100% del coste de las mismas.*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	23/03/2023 08:10



e006754aa921151292607e70ac03091d1

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Primero.-** Aprobar las bases reguladoras y convocatoria de la campaña 2023 para la entrega de trampas para polillas del olivo (*Prays oleae*) y polilla de los cítricos (*Prays citri*).

**Segundo.-** Aprobar la apertura de la campaña 2023 para la entrega de trampas para polillas del olivo (*Prays oleae*) y polilla de los cítricos (*Prays citri*), con un plazo que comenzará a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Convocatoria en el tablón de anuncios digital del Iltre. Ayuntamiento de Mogán y que será de 10 días.

**CONSIDERANDO** que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto 2049/2019, de fecha 17 de junio de 2019.

En su virtud, conforme a tales antecedentes, **PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local:

**Primero.-** Aprobar las bases reguladoras y convocatoria de la campaña 2023 para la entrega de trampas para polillas del olivo (*Prays oleae*) y polilla de los cítricos (*Prays citri*).

**Segundo.-** Aprobar la apertura de la campaña 2023 para la entrega de trampas para polillas del olivo (*Prays oleae*) y polilla de los cítricos (*Prays citri*), con un plazo que comenzará a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Convocatoria en el tablón de anuncios digital del Iltre. Ayuntamiento de Mogán y que será de 10 días.”

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2049/2019, de 17 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

#### Asuntos de urgencia.

Previa declaración de urgencia, se pasan a tratar los expedientes que se detallan y cuyo tenor literal es el siguiente:

#### <<7. Expte. 5080/2020 (19SER03). Propuesta aprobar tercera prórroga del contrato denominado Servicio de alimentación del Centro para la Autonomía Personal.

“JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO, Concejal Delegado en materia de Contratación Decreto nº: 2050/2019, de 17 de junio de 2019, y visto el expediente de contratación denominado **Servicio de alimentación del Centro para la Autonomía Personal, REF: 19-SER-03**, y sobre los antecedentes siguientes:

**PRIMERO.-** Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 3 de diciembre de de 2019, se adjudica el contrato del **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL CENTRO PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL**, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente a la entidad **NEWREST GROUP HOLDING SA, con C.I.F: A84329382**, con un presupuesto de gasto máximo o indicativo que asciende a los importes siguientes, IGIC incluido: **114.874,31 euros**, desglosado en los siguientes conceptos: Presupuesto neto: 107.863,20 euros e I.G.I.C.: 6,5%: 7.011,11 euros, **ofertándose un precio unitario (Menú tipo diario), sin IGIC, de Tres euros con ochenta y cinco céntimos (3,85), correspondiendo un IGIC del 6,5% que asciende a Veinticinco céntimos (0,25), siendo el importe total de Cuatro euros con diez céntimos (4,10)**, con un plazo máximo de vigencia de un año, o bien hasta que se haya agotado el presupuesto máximo del mismo, en el supuesto de que este hecho se produjera con antelación al cumplimiento del plazo antes señalado (con posibilidad de prorrogarse, siendo el plazo máximo de duración de cinco años), **y de acuerdo con los términos de su oferta en relación a los restantes criterios de adjudicación, relativos a la oferta sujeta a evaluación previa (ver Mesa de Contratación celebrada en fecha 2 y 20 de septiembre de 2019 e Informes Técnicos emitidos), así como de la oferta**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	23/03/2023 08:10



e006754aa021151292607e70ac03091d1

Unidad administrativa de Secretaría

relativa a los criterios sujetos a evaluación posterior, relativos al criterio de adjudicación Visitas al centro de las empresas, previo a la presentación de ofertas: aporta justificante de la visita al centro, así como al criterio de adjudicación relativo a Menor impacto de huella de carbono en el transporte, ofertándose:

Vehículo a utilizar	Km por trayecto	N.º de trayectos al mes	Emisión Kg.CO <sub>2</sub> /Km	Total emisión de Kg. CO <sub>2</sub> /mes
Volkswagen Caddy	43,1	40 (20 de ida y vuelta)	0,117	201,71

y atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, al considerarse que es la oferta más ventajosa, con la valoración final recogida en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Asimismo se nombra a **DOÑA ISIS MARRERO BUENO, Coordinadora del Área de Tercera Edad y Discapacidad** como **RESPONSABLE SUPERVISORA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO**, a los efectos establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

**SEGUNDO.-** Con fecha 8 de enero de 2020, se formaliza el contrato referenciado, entre el Ayuntamiento de Mogán y Doña Ana Salvador Fra, actuando en nombre y representación, en calidad de apoderada de la entidad mercantil denominada **NEWREST GROUP HOLDING, S.A**, estableciéndose como cláusulas primera, segunda y tercera las siguientes:

**Primera.-** Doña Ana Salvador Fra, actuando en nombre y representación, en calidad de apoderada de la entidad mercantil denominada NEWREST GROUP HOLDING, S.A., se compromete, a realizar el **Servicio de alimentación del centro para la autonomía personal**, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas, y en las condiciones contenidas en su oferta, documentos contractuales que acepta plenamente, y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos.

**Segunda.-** El presupuesto de gasto máximo o indicativo, anual sin incluir el I.G.I.C., para éste contrato asciende a la cantidad de **107.863,20 euros** e I.G.I.C.: 6,5%: 7.011,11 euros, **siendo el importe total 114.874,31, ofertándose un precio unitario (Menú tipo diario), sin IGIC, de Tres euros con ochenta y cinco céntimos (3,85), correspondiendo un IGIC del 6,5% que asciende a Veinticinco céntimos (0,25), siendo el importe total de Cuatro euros con diez céntimos (4,10).**

Y que serán abonados con arreglo a lo establecido en la cláusula vigésimo séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente contrato.

El presente contrato no estará sometido a revisión de precios.

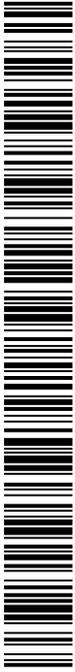
**Tercera.-** La duración del contrato será de un **(1) año**, o bien hasta que se haya agotado el presupuesto máximo del mismo, en el supuesto de que este hecho se produjera con antelación al cumplimiento del plazo antes señalado, a contar desde el día estipulado en el Acta de Inicio del Servicio, el cual deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

En el acta de inicio del servicio se deberá hacer constar la entrega y conformidad del adjudicatario del contrato de las instalaciones, equipamiento detallado en el pliego de prescripciones técnicas, así como menajes y resto de enseres.

La prestación del servicio tendrá un plazo máximo de duración de **CINCO AÑOS**, incluyendo las prórrogas que acuerde el órgano de contratación.(art. 29.4LCSP)

(...)

**TERCERO.-** Con fecha 15 de enero de 2020 se lleva a cabo la firma del Acta de Comprobación de Medios Personales y Materiales.



e006754aa921151292607e70ac03091d1

**CUARTO.-** Con fecha 3 de diciembre de 2020, R.E.nº 13478, Doña Ana Salvador Fra, en nombre y representación de NEWREST GROUP HOLDING, S.A., presenta escrito en este Ilustre Ayuntamiento en virtud del cual solicita la prórroga del contrato.

**QUINTO.-** Con fecha 4 de enero de 2021 se emite informe por **Doña María Isis Marrero Bueno**, como **Responsable Supervisora de los Trabajos Objeto del Contrato**, en sentido favorable a la prórroga.

**SEXTO.-** Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 93/2021, de fecha 14 de enero de 2021, se aprueba prorrogar por un año el contrato denominado **Servicio de alimentación del Centro para la Autonomía Personal, REF: 19-SER-03**.

**SÉPTIMO.-** Visto que consta en el expediente Anexo Al Contrato Principal, 1ª Prórroga del Contrato firmado por ambas partes el 19 de enero de 2021.

**OCTAVO.-** El día 5 de enero de 2022 se emite informe por **Doña María Isis Marrero Bueno**, como **Responsable Supervisora de los Trabajos Objeto del Contrato**, en sentido favorable a la prórroga.

**NOVENO.-** Con fecha 7 de enero de 2022, R.E.nº 255, Doña Ana Salvador Fra, en nombre y representación de NEWREST GROUP HOLDING, S.A., presenta escrito en este Ilustre Ayuntamiento en virtud del cual solicita la prórroga del contrato.

**DÉCIMO.-** Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 11 de enero de 2022 se acuerda, entre otras cuestiones, prorrogar por un año el contrato denominado **Servicio de alimentación del Centro para la Autonomía Personal, REF: 19-SER-03. 2ª Prórroga del contrato**.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Visto que consta en el expediente Anexo Al Contrato Principal, 2ª Prórroga del Contrato firmado por ambas partes el 12 de enero de 2022.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** El día 21 de diciembre de 2022 se emite informe por **Doña María Isis Marrero Bueno**, como **Responsable Supervisora de los Trabajos Objeto del Contrato**, en sentido favorable a la prórroga.

**DÉCIMO TERCERO.-** Con fecha 23 de diciembre de 2022, R.E.nº 17812, Doña Sonia del Carmen Martel Ojeda, en nombre y representación de NEWREST GROUP HOLDING, S.A., presenta escrito en este Ilustre Ayuntamiento en virtud del cual solicita la prórroga del contrato.

**DÉCIMO CUARTO.-** Visto que consta en el expediente que existe el crédito adecuado y suficiente para proceder a la prórroga del contrato, según RC remitido por la Intervención Municipal de fecha **29.12.2022 por importe de 105.795,82 para el año 2023 y compromiso de gasto por importe de 9.614,80** para la anualidad correspondiente al año 2024, y **un compromiso de gasto corregido** para la Anualidad 2024 por importe de 9.617,80 de fecha 09.01.2023

**DÉCIMO QUINTO.-** Se ha incorporado al expediente informe jurídico del Secretario de la Corporación de fecha 05 de enero de 2023, en sentido favorable.

**DÉCIMO SEXTO.-** Se ha incorporado al expediente Informe Propuesta de la Jefa de Contratación de fecha 9 de enero de 2023, en sentido favorable.

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** Se ha incorporado al expediente informe de fiscalización del Interventor de la Corporación de fecha 10 de enero de 2023.

> Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº: 2049/2019, de fecha 17 de junio de 2019.

Por todo ello, **PROPONGO a la Junta de Gobierno Local, tras fiscalización:**

**PRIMERO.- Aprobar el expediente de 3ª prórroga del contrato denominado Servicio de alimentación del Centro para la Autonomía Personal, REF: 19-SER-03.**

**SEGUNDO.-** Prorrogar por **UN (1) AÑO** el contrato denominado **Servicio de alimentación del Centro para la Autonomía Personal, REF: 19-SER-03**, suscrito el día 8 de enero de 2020 con la entidad **NEWREST GROUP HOLDING, S.A con C.I.F.: A-84329382**. Las características del contrato prorrogado permanecen inalterables respecto de las del contrato originariamente celebrado. Expe

**TERCERO.- Aprobar y disponer el gasto por importe máximo de 115.413,62 euros (I.G.I.C. del 7% incluido)** financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria número 231.22706, denominada

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	23/03/2023 08:10



e006754aa821151292607e70ac03091d1

Unidad administrativa de Secretaría

ASIST. SOCIAL; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS, de los Presupuestos Generales de esta entidad para la Anualidad 2023 por importe de 105.795,82 euros y para la Anualidad de 2024 por importe de 9.617,80 euros con documento de R.C. Nº Operación 220229000238 y 220239000002

**CUARTO.- Requerir** al adjudicatario para que en el **plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la notificación** de este acuerdo formalice la prórroga del contrato.

**QUINTO.-** Notificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local a los interesados, a don Salvador Álvarez León (coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad), a Doña María Cecilia Santana Díaz (Coordinadora del Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento), al Centro para la Autonomía Personal, y a la Intervención de este Ilustre Ayuntamiento.”

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2049/2019, de 17 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas, quince minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, yo como Secretario General Accidental doy fe.

**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,**

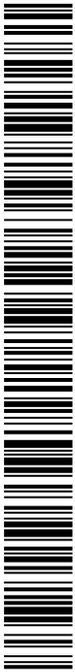
**DILIGENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL**

Diligencia para hacer constar que el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha **10 de enero de 2023**, ha sido aprobada por dicho órgano en la sesión celebrada el día **17 de enero de 2023**.

Y para que conste, firmo la presente en Mogán, a fecha indicada en la firma electrónica.

El Secretario General Accidental,

Fdo.: David Chao Castro



e006754aa921151292607e70ac03091d1

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	23/03/2023 08:10